

Artículos del boletín	Pág.
Afores: compara	1
PREGUNTAS FRECUENTES	1
Amplia SAT base de contribuyentes con factura electrónica	1
NIA 501: Evidencia de auditoría - consideraciones específicas para determinar áreas (Parte 1 de 2)	2
Pide IMCP erradicar outsourcing en reforma fiscal	2
Detalla SAT avisos contra blanqueo	3
PGR / Acuerdo por el que se establece la organización y funcionamiento de la Unidad Especializada en Análisis Financiero	3
IMCP prevé aplicación de la Ley hasta noviembre	3
Hasta 6.5 millones de operaciones "relevantes" al año	3
No todos los sectores están preparados para ley contra lavado de dinero	4
Costos suben hasta 40% al cumplir norma antilavado	4
Entra en vigor ley contra lavado	5
Lista de actividades vulnerables	5
Peso cierra en su mejor nivel en un mes	6
Cotización del dólar vuelve a rondar el piso de \$12.50	6
Peso cede frente al dólar desde máximos de ocho semanas	6
Peso se deprecia, cierra en 12.53 por dólar	6
IMEF ajusta pronóstico de crecimiento a 2.7% para 2013	6
El crecimiento vendrá a finales del año: IMEF	6
El IMSS está en quiebra técnica; en 2016 agotará sus fondos, advierten analistas	7
Venden en Mercado Libre base de datos de Afore-Pensiones del IMSS	7
Obtenga la pensión más alta del IMSS con o sin empleo	7
Aportaciones para el retiro	8
Piden comparecencia de titulares del IMSS e ISSSTE	8
SHCP: ley antilavado no daña la economía	8
Estancada, la economía: IMCP	9
SAT capta 7,545 mdp por	9

DÓLAR	EURO	TIE	INFLACIÓN	UDI	RES INT
\$ 12.5330	1.3133 usd	4.3175%	1.30%	4.948812	166,750.3(MDD)

## Afores: compara Por C.P.C. y M.I. Ramón Ortega Díaz

### COMPARA A LAS AFORES

Tu ahorro para el retiro se encuentra depositado en la SIEFORE o fondo de inversión que te corresponde conforme a tu edad.



Haz click en la SIEFORE que corresponde a tu edad y así podrás ver el cuadro comparativo de las AFORES:

- [SB4 SIEFORE BÁSICA 4 \(36 años y menores\)](#)
- [SB3 SIEFORE BÁSICA 3 \(entre 37 y 45 años\)](#)
- [SB2 SIEFORE BÁSICA 2 \(entre 46 y 59 años\)](#)
- [SB1 SIEFORE BÁSICA 1 \(60 años y mayores\)](#)

Debido a las minusvalías en estos meses en los afores, la gente voltea a ver su estado de cuenta y a observar sus rendimientos. Recordemos que por segundo mes consecutivo las siefores se han visto afectadas debido a que los activos de las afores ascendieron a un billón 919 mil 500 millones de pesos y en relación a diciembre de 2012 hay una minusvalía de 130 mil millones de pesos al disminuir de 826 mil 100 millones de pesos a 788 mil 600. Por lo que adicional a esta minusvalía en junio de 2013 de 74,724 millones de pesos se dio la de mayo en 80,560 millones de pesos.

Debido a las minusvalías en estos meses en los afores, la gente voltea a ver su estado de cuenta y a observar sus rendimientos. Recordemos que por segundo mes consecutivo las siefores se han visto afectadas debido a que los activos de las afores ascendieron a un billón 919 mil 500 millones de pesos y en relación a diciembre de 2012 hay una minusvalía de 130 mil millones de pesos al disminuir de 826 mil 100 millones de pesos a 788 mil 600. Por lo que adicional a esta minusvalía en junio de 2013 de 74,724 millones de pesos se dio la de mayo en 80,560 millones de pesos. Otro problema mayor se viene debido a que la población mayor a 64 años crecerá casi tres veces en 2040, al pasar de 7.7 millones a 20 millones de personas, lo cual impactará el gasto público en materia de salud, así como el sistema de pensiones. Por lo que se estudia el incremento a pensiones y la edad de retiro (de 65 a 70 años). Aunado a lo anterior, se ha incrementado la esperanza de vida: en 1970 era de 60.9 años en el 2000 en 71.4 años y en 2013 en 74.5 años; lo que se traduce en mayor gasto en salud y pensiones. La CONSAR ha recomendado no cambiar de AFORE ya que esta situación es "temporal" (no como los 8 meses en 2008) más sin embargo, es un buen momento para verificar que AFORE tiene mejor rendimiento dependiendo de que SIEFORE estoy.

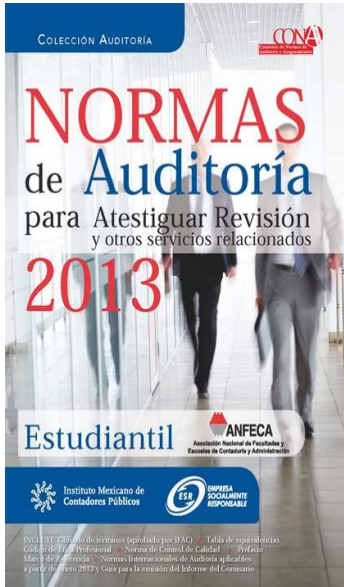
SB 4 para personas de 36 años y menores		SB 3 para personas entre 37 y 45 años		SB 2 para personas entre 46 y 59 años		SB 1 para personas de 60 años y mayores	
INDICADOR DE RENDIMIENTO NETO		INDICADOR DE RENDIMIENTO NETO		INDICADOR DE RENDIMIENTO NETO		INDICADOR DE RENDIMIENTO NETO	
AFORES	RENDIMIENTO NETO	AFORES	RENDIMIENTO NETO	AFORES	RENDIMIENTO NETO	AFORES	RENDIMIENTO NETO
SURA	13.77%	Invercap	12.36%	PensionISSSTE	11.23%	PensionISSSTE	9.86%
Invercap	13.74%	SURA	12.32%	Invercap	10.93%	Invercap	9.85%
Profuturo GNP	13.08%	PensionISSSTE	12.27%	SURA	10.90%	Profuturo GNP	9.32%
Banamex	13.07%	MetLife	11.54%	Profuturo GNP	10.68%	SURA	8.81%
MetLife	12.88%	Banamex	11.43%	XXI Banorte	10.43%	XXI Banorte	8.67%
PensionISSSTE	12.46%	Profuturo GNP	11.42%	Banamex	10.42%	Principal	8.53%
XXI Banorte	12.43%	XXI Banorte	11.35%	MetLife	10.39%	Banamex	8.49%
Principal	12.39%	Principal	11.08%	Principal	10.22%	MetLife	8.46%
Azteca	9.72%	Azteca	9.87%	Azteca	8.78%	Azteca	7.24%
Coppel	8.63%	Coppel	8.38%	Coppel	7.93%	Coppel	6.93%
Afirme Bajío	8.31%	Afirme Bajío	8.05%	Afirme Bajío	7.32%	Afirme Bajío	6.79%
Inbursa	6.40%	Inbursa	6.00%	Inbursa	5.54%	Inbursa	5.25%
Promedio Simple	11.41%	Promedio Simple	10.51%	Promedio Simple	9.56%	Promedio Simple	8.18%
Promedio Ponderado*	12.39%	Promedio Ponderado*	11.20%	Promedio Ponderado*	10.19%	Promedio Ponderado*	8.79%

**PREGUNTAS FRECUENTES:** Cuando se transporten mercancías que formen parte de los activos del contribuyente **¿qué documento se debe acompañar al transporte de dichas mercancías?** Tratándose mercancías nacionales, un comprobante fiscal simplificado expedido por ellos mismos, en el que se consigne un valor cero y se especifique el objeto de la traspasación de las mercancías. Cuando se trate de mercancías de importación, adquiridas de primera mano adicionalmente debe contener el número y fecha del documento aduanero.

**Fundamento legal:** Artículo (1.9 mB) 29-D, fracción II del CFF y Regla (78 kB) 1.2.9.4. de la 2ª RMRMF para 2013.

## Amplia SAT base de contribuyentes con factura electrónica

A partir del próximo año aquellos contribuyentes con ingresos superiores a 250 mil pesos anuales deberán facturar electrónicamente, anunció el SAT. En un comunicado, el órgano recaudador del país aclaró que aunque se establece un nuevo límite para facturar electrónicamente, todos aquellos causantes que quieran adoptar esa herramienta, con independencia de su nivel de ingresos, lo pueden hacer. El SAT explicó que para facturar electrónicamente solo se requiere la Firma Electrónica, tramitar un certificado de sello digital y utilizar el servicio gratuito de facturación.



**Norma Internacional de Auditoría (NIA) 501, "Evidencia de auditoría - Consideraciones específicas para determinadas áreas", debe interpretarse conjuntamente con la NIA 200, "Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría".**

**Esta NIA trata de las consideraciones específicas que el auditor ha de tener en cuenta en relación con la obtención de evidencia de auditoría suficiente y adecuada, de conformidad con la NIA 330, la NIA 500 y otras NIA aplicables, con respecto a determinados aspectos de las existencias, los litigios y reclamaciones en los que interviene la entidad, así como la información por segmentos en una auditoría de estados financieros.**

que ofrece la institución o escoger entre cualquiera de los proveedores autorizados de certificación que se puedan localizar en el portal de internet del órgano. "La Factura Electrónica está transformando la forma de hacer negocios en México. Los contribuyentes que la utilizan han visto sus beneficios en materia de seguridad, disminución de costos, optimización de controles internos, impulso de mejores procesos tecnológicos y cambio de prácticas, por lo que han incrementado paulatinamente su uso", detalló. Datos de la dependencia revelan que de 2005 a junio de este año más de 830 mil contribuyentes han optado por el esquema de facturación electrónica, que en conjunto han emitido más de 7 mil 570 millones de facturas. Fuente: El Universal

## **NIA 501: Evidencia de auditoría - consideraciones específicas para determinadas áreas (Parte 1 de 2)**

### **Objetivo**

El objetivo del auditor es obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre las siguientes cuestiones:

- (a) la realidad y el estado de las existencias,
- (b) la totalidad de los litigios y reclamaciones en los que interviene la entidad; y
- (c) la presentación y revelación de la información por segmentos de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

### **Requerimientos**

#### **Existencias**

Si las existencias son materiales para los estados financieros, el auditor obtendrá evidencia de auditoría suficiente y adecuada con respecto a su realidad y a su estado mediante:

- (a) su presencia en el recuento físico de las existencias, salvo que no sea factible, con el fin de:
  1. NIA 330, "Respuestas del auditor a los riesgos valorados".
  2. NIA 500, "Evidencia de auditoría".
    - (i) evaluar las instrucciones y los procedimientos de la dirección relativos al registro y control de los resultados del recuento físico de las existencias de la entidad;
    - (ii) observar la aplicación de los procedimientos de recuento de la dirección;
    - (iii) inspeccionar las existencias; y
    - (iv) realizar pruebas de reencuentro; y

(b) Aplicar procedimientos de auditoría a los registros finales de existencias de la entidad con el fin de determinar si reflejan con exactitud los resultados reales del recuento de las existencias.

Si el recuento físico de las existencias se realiza en una fecha distinta de la de los estados financieros, adicionalmente a los procedimientos requeridos en el apartado 4, el auditor aplicará procedimientos de auditoría con el fin de obtener evidencia de auditoría sobre si se han registrado correctamente las variaciones de las existencias, producidas entre la fecha del recuento y la fecha de los estados financieros. Si el auditor no puede presenciar el recuento físico de las existencias por circunstancias imprevistas, realizará u observará recuentos físicos en una fecha alternativa y aplicará procedimientos de auditoría a las transacciones del periodo intermedio. Si no es factible presenciar el recuento físico de existencias, el auditor aplicará procedimientos de auditoría alternativos con el fin de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada con respecto a la realidad y al estado de las existencias. Si no es posible hacerlo, el auditor expresará una opinión modificada en el informe de auditoría, de conformidad con la NIA 705. Si las existencias custodiadas y controladas por un tercero son materiales para los estados financieros, el auditor obtendrá evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre su realidad y estado mediante una o ambas de las siguientes actuaciones:

- (a) Solicitud de confirmación al tercero respecto de las cantidades y el estado de las existencias que mantiene en nombre de la entidad.
- (b) Inspección o aplicación de otros procedimientos de auditoría adecuados, teniendo en cuenta las circunstancias.

NIA 705, "Opinión modificada en el informe emitido por un auditor independiente".

#### **Litigios y reclamaciones**

El auditor diseñará y aplicará procedimientos de auditoría con el fin de identificar los litigios y las reclamaciones que afecten a la entidad y que puedan originar un riesgo de incorrección material, incluidos los siguientes:

- (a) indagaciones ante la dirección y, en su caso, ante otras personas de la entidad, incluidos los asesores jurídicos internos;
- (b) revisión de las actas de reuniones de los responsables del gobierno de la entidad y de la correspondencia entre la entidad y sus asesores jurídicos externos; y
- (c) revisión de las cuentas de gastos jurídicos.

## **Pide IMCP erradicar outsourcing en reforma fiscal**

<http://www.idconline.com.mx/laboral/2013/07/18/pide-imcp-erradicar-outsourcing-en-reforma-fiscal>

## Detalla SAT avisos contra blanqueo

El SAT afirmó que los casinos también están obligados a dar aviso sobre aquellos clientes que compren en caja en forma fragmentada en operaciones vinculadas entre sí y rebasen los topes establecidos. El SAT informó que la Ley Antilavado, que entra en vigor hoy, es precisa al señalar que los establecimientos tienen la obligación de avisar en todas las operaciones en lo individual o serie de transacciones vinculadas entre sí y que rebasen 41 mil pesos. “En el caso que se menciona, la Ley señala operaciones en lo individual o serie de transacciones vinculadas entre sí. “Por lo que si las hicieran fragmentadas y rebasan 41 mil 770 pesos (645 salarios mínimos vigentes en el DF), tienen la obligación de avisar”, precisó. Se publicó ayer, que administradores de casinos advertían limitaciones en la Ley Antilavado, porque sólo se tenía que notificar a la Unidad de Inteligencia Financiera del SAT cuando algún cliente rebasara la compra de 40 mil pesos en una sola exhibición, más no así cuando fuera fraccionada, por ejemplo, diversas compras de 10 mil pesos por el mismo clientes. El SAT precisa también que quienes realicen las actividades vinculadas a la práctica de juegos con apuestas, tendrán, entre otras, la obligación de identificar a los clientes y usuarios y verificar su identidad basándose en credenciales o documentación oficial, recabar copia de la documentación y llevar registro de las operaciones, por un plazo de cinco años. Fuente: Reforma

## PGR / Acuerdo por el que se establece la organización y funcionamiento de la Unidad Especializada en Análisis Financiero

La Procuraduría General de la República dio a conocer el día de hoy (17 de julio) a través del DOF, entre otros temas, el Acuerdo A/078/13 del Procurador General de la República, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Unidad Especializada en Análisis Financiero de la Procuraduría General de la República. El Acuerdo referido tiene por objeto establecer la organización y funcionamiento de la Unidad Especializada en Análisis Financiero atendiendo al propósito de su creación, como la única instancia competente para el diseño y ejecución de sistemas y mecanismos de análisis de la información financiera y contable relacionada con hechos constitutivos de delitos fiscales, financieros u operaciones con recursos de procedencia ilícita, así como la elaboración de dictámenes que coadyuven en las investigaciones o actos procesales que realicen las unidades administrativas u órganos desconcentrados de la Institución competentes en la materia. Fuente: IMCP - Boletín Noticias Fiscales 2013-102

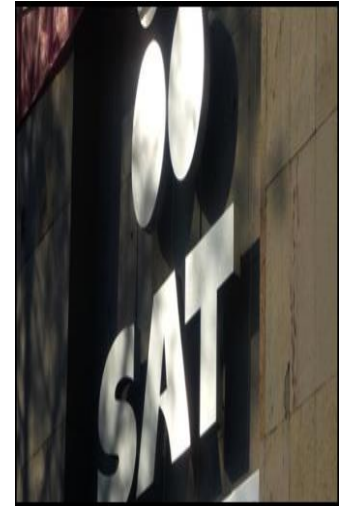
## IMCP prevé aplicación de la Ley hasta noviembre

La nueva Ley antilavado podría estar implementándose de manera total entre octubre y noviembre de este año, consideró el IMCP. En entrevista, el presidente del organismo, Carlos Cárdenas, dijo que lo anterior podría ser posible sólo si el reglamento correspondiente es publicado en agosto, es decir, como lo prevé la ley. Cárdenas dijo que por esa misma razón, la contaduría pública organizada en el país no puede emitir una opinión al respecto, ya que hace falta conocer la ley secundaria que dará los lineamientos a seguir para su implementación, pues hasta ahora, solamente conocen el contenido de la ley. “**No podemos emitir un juicio sin conocer las reglas**”, dijo, al preguntarle si el IMCP ya se encuentra listo para enfrentar las nuevas obligaciones. Con la entrada en vigor de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, los contadores serán nuevos sujetos obligados a cumplirla. Se sumarán junto con otros profesionistas y actividades comerciales a las entidades financieras que lo hacen desde el 2004. Sin embargo, a diferencia de las instituciones financieras que tienen que emitir reportes de operaciones inusuales, relevantes y preocupantes, los contadores, como nuevos actores, tendrán que presentar avisos ante la Secretaría de Hacienda sobre posibles acciones con el uso de efectivo. Tendrán que identificar a sus clientes, proteger y evitar la destrucción u ocultamiento de la información de soporte de la actividad vulnerable. Tendrán que designar ante la SHCP un representante encargado del cumplimiento de las obligaciones. Fuente: El Economista

## Hasta 6.5 millones de operaciones “relevantes” al año

Actualmente la SHCP recibe 6.5 millones de reportes de operaciones relevantes al año que derivan en aproximadamente dos sentencias condenatorias por el delito de lavado de dinero, estimó Jorge Romo, socio fundador del Centro de Estudios de Prevención de Lavado de Dinero. El especialista, exinvestigador del Instituto Nacional de Ciencias Penales (Inacipe), indicó que el delito de lavado se empezó a investigar con la Unidad de Inteligencia Financiera de Hacienda, al generar reportes por transacciones que superan los 100 mil pesos. “Existen 6.5 millones de reportes de operaciones relevantes a Hacienda cada año y desde 2004 a la fecha anualmente se reportan dos sentencias condenatorias por lavado de dinero”, aseguró Romo. Indicó que la Ley Antilavado servirá como una legislación preventiva para evitar el blanqueamiento de activos en la economía, así como transparentar la actividad de operaciones en casinos y otros sectores vulnerables y que antes no estaban obligados a reportar. Romo recordó que antes de promulgarse esta ley el sector financiero era el único en reportar operaciones sospechosas. Con la nueva reglamentación de la ley que se espera estará lista en un mes (17 de agosto), se darán más detalles de cómo y cuándo se identificará a los clientes de los casinos al momento que reporten transacciones superiores a los 20 mil pesos y de qué forma se emitirá un reporte a

[www.doa.com.mx](http://www.doa.com.mx)



***El acuerdo de la PGR plantea que el titular de la Unidad Especializada en Análisis Financiero podrá también elaborar los proyectos de guías y manuales técnicos para la formulación de dictámenes en materia de análisis financiero.***

***La Unidad de referencia será adscrita a la oficina del Procurador General de la República y su Titular tendrá el carácter de agente del Ministerio Público de la Federación, quien contará con personal especializado en las materias de su competencia; también contará con peritos para la emisión de los dictámenes periciales correspondientes en las materias de su competencia y demás personal especializado para el ejercicio de sus funciones.***





**Según cálculos del Inacipe, habría hasta dos sentencias condenatorias por el delito de lavado de dinero cada año en el país**



**61% de los participantes citó un incremento en la participación de sus juntas directivas por el tema antilavado.**

**32% de los participantes consideró su presupuesto de cumplimiento con leyes antilavado inadecuado o severamente inadecuado. 78% de los participantes estima un impacto en sus presupuestos de cumplimiento proveniente de la Ley del Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras (FATCA, por su sigla en inglés).**

**53% de los participantes estima un impacto en sus presupuestos de cumplimiento proveniente de la ley.**

**31% de los encuestados espera que las responsabilidades y costos del área legal aumenten por la regulación antilavado de dinero**

Hacienda cuando el monto supere los 40 mil pesos. El investigador del Inacipe dijo que cada empresa tendrá la responsabilidad de nombrar a un responsable para el área de cumplimiento y fungir como un enlace con las autoridades correspondientes.

Hasta 3 mil formas de blanqueo - En el marco de la entrada en vigor de la Ley Antilavado de Dinero este 17 de julio, existe alrededor de 3 mil formas de blanquear activos e incorporarlos a la economía formal, aseguró Jorge Alberto Lara Rivera, especialista y consultor en el tema. El también exdiputado federal aseguró que la nueva ley derribará los mitos en torno a los casinos, que gozan de mala fama por ser un blanco fácil para el lavado de dinero. Destacó que otros sectores vulnerables en la comisión de este delito son los agentes inmobiliarios, comerciantes de piedras preciosas, casas de empeño y abogados. Recordó que esta actividad ilícita era considerada un delito fiscal; sin embargo, a partir de 1996 se considera en el Código Penal Federal. Fuente: Mundo Ejecutivo

## **No todos los sectores están preparados para ley contra lavado de dinero**

Para algunos de los nuevos sujetos obligados a reportar sus actividades a la autoridad, una vez que entre en vigor la ley antilavado, se les podrían complicar sus operaciones, debido a que no tienen la estructura de negocios necesaria para ello, consideró la consultoría KPMG. Para Judith Galván, especialista en prevención de lavado de dinero de la firma, “(a) las compañías de juegos y sorteos, al reportar los premios arriba de 25,000 pesos, se les complicará las transacciones, debido a que regularmente no se pide identificación a los clientes, y eso puede generar que los pierdan”. Otro ejemplo que ofrece la especialista son las joyerías, que realizan transacciones con relojes en donde es recurrente que estos artículos se paguen en efectivo y es poco común que se solicite una identificación, y más aún, quedarse con una copia de ella, por lo que algunos clientes de alto poder adquisitivo podrían optar por no comprar en estos establecimientos y salir del país para adquirirlos, lo que podría afectar el mercado. La Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita establece que no se liquidarán en efectivo relojes, joyería, metales y piedras preciosas, ya sea por pieza o por lote, al igual que obras de arte, por un valor igual o superior al equivalente a 3,210 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal (cerca de 208,000 pesos). Habrá gremios que sí estén listos, pero no todos; esto dependerá de lo que pidan los reglamentos específicos para cada uno de los sujetos obligados”, explicó Galván. No obstante, la especialista de KPMG consideró que la nueva ley es muy positiva, ya que coloca a México con una legislación moderna para el combate de lavado de dinero, pero, como con toda nueva ley, deberá pasar algún tiempo para que se ajusten las operaciones de los sujetos obligados a la nueva normatividad. Fuente: El Economista

## **Costos suben hasta 40% al cumplir norma antilavado**

Las instituciones financieras a escala global consideran que el cumplimiento de las normas locales e internacionales antilavado de dinero les significarán un incremento en sus costos de operación entre 15 y 40% en los próximos 12 meses, esto, de acuerdo con la empresa Veris Consulting. Lo anterior se deriva de la encuesta Costo Global de Cumplimiento Normativo de Prevención de Lavado de Dinero, elaborada por la empresa de consultoría con sede en Miami, Florida, la cual establece que 66% de las empresas encuestadas vio sus costos incrementarse, debido a la normatividad contra el lavado de dinero que se tiene que cumplir en sus respectivos países. “Las instituciones financieras cada vez tendrán que dedicar más recursos a las leyes antilavado de dinero y recursos de procedencia ilícita; de hecho, parece que hay una expectativa en toda la industria de que el costo global y los esfuerzos de cumplimiento continuará aumentando en el futuro inmediato”, establece el documento. La encuesta reporta la opinión de 284 participantes de 46 países, de los cuales, 70% corresponde a las respuestas de instituciones bancarias, principalmente en los áreas de dirección general y jefaturas de finanzas y contabilidad. El reporte destaca que las respuestas de la encuesta muestran que los consejos de administración de las entidades financieras están poniendo más atención al tema de cumplimiento de las reglas antilavado y que están invirtiendo importantes recursos en el diseño y aplicación de políticas, procedimientos, sistemas, controles y capacitación que les permitan cumplir con sus requisitos de forma más eficiente y económica. Para las áreas directivas, los sistemas de monitoreo de transacciones automatizados son vistos como el factor de costos más importante, donde 75% de los participantes lo considera como uno de los principales desafíos en su estrategia de cumplimiento y presupuestos. Para la empresa encuestadora, en el clima actual de las regulaciones, donde se observan constantes cambios a nivel mundial, además de una mayor atención por parte de las distintas autoridades locales e internacionales para que éstas se cumplan, uno de los principales desafíos que enfrentan las instituciones financieras es controlar el aumento de este tipo de costos. Fuente: El Economista

## Entra en vigor ley contra lavado

Hoy entra en vigor la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, con la que México será punta de lanza en América Latina contra lavado de dinero, ya que además de establecer controles y parámetros para evitar esta práctica en el sistema financiero, incorporará a diversos sectores económicos catalogados como vulnerables en el blanqueo de capitales. Anteriormente, en el país sólo existían controles para la prevención de este delito en el sistema financiero, con la nueva ley estos parámetros se extienden a una serie de actividades económicas que deberán adoptar los esquemas propios del sector financiero, para no ser partícipes del delito de lavado de dinero y ser acreedores de multas y sanciones penales. El reglamento de dicha ley tendrá un plazo de 30 días para ser publicado a partir de este miércoles y entre otras cosas tendrá el reto de homologar o establecer símiles de los controles en el sector financiero en las actividades vulnerables delineadas en el DOF el pasado 17 de octubre de 2012, explicó a Excelsior Ramsés Inzunza, asociado de Consultoría en Gobierno Corporativo y Riesgo de BDO Castillo Miranda. En el sector financiero se reportan las operaciones inusuales, que comprende aquellas actividades, conductas o comportamientos que no concuerden con los antecedentes conocidos por los respectivos clientes de las instituciones financieras; operaciones preocupantes, es decir, aquellos comportamientos de los directivos, funcionarios, empleados y apoderados de las instituciones financieras y demás sujetos obligados en términos de dichas disposiciones que, por sus características, pudieran contravenir o vulnerar la aplicación de las normas en esa misma materia. Asimismo, las entidades financieras emiten reportes de operaciones relevantes, que son aquellas con las instituciones financieras y demás sujetos obligados, realizadas con billetes y monedas de curso legal en México o en cualquier otro país, así como con cheques de viajero y monedas de platino, oro y plata, por un monto igual o superior al equivalente en moneda nacional a diez mil dólares estadounidenses. “En el reglamento que se dé a conocer para la aplicación de la nueva ley, debieran incluirse este mismo tipo de reportes, quizá con otros nombres, pero que dependiendo el sector económico se dé cumplimiento al aviso a las autoridades sobre actividades que pudieran estar vinculadas al lavado de dinero.” Cabe recordar que la nueva ley limita las compras en efectivo, así como el pago de servicios, inversiones o apuestas en efectivo a fin de no blanquear recursos procedentes del crimen organizado. En este sentido, el reglamento también deberá precisar cómo, quien y a quien deberán reportar las empresas, personas físicas o morales expuestas a estas actividades para no ser partícipe del blanqueo de dinero de procedencia ilícita y ser acreedores a multas o incluso a sanciones penales. De acuerdo con la ley se impondrá una sanción de 200 y hasta dos mil días de salarios mínimos vigentes en el DF, en el caso de no implementar una política de identificación y conocimiento del cliente, no guardar y proteger la información soporte de la actividad vulnerable y no respetar los plazos y formas de presentación de los avisos. Asimismo, se impondrá una sanción de diez mil hasta 65 mil días de salario mínimo en caso de la omisión de la presentación de avisos y la participación en actos u operaciones prohibidos en términos de uso de efectivo. En el caso de los fedatarios públicos serán sujetos a una multa de dos mil hasta diez mil salarios mínimos en caso de no cumplir con sus obligaciones respectivas en materia de prevención de lavado de dinero. Lo anterior, de acuerdo con Salvador Mejía, socio del despacho de abogados Torres Martínez y Mejía, de no establecerse claramente el reglamento de la nueva ley podría derivar en la criminalización de las actividades económicas debido a la falta de capacitación de los empresarios para implementar estos controles preventivos. “El reglamento deberá ser muy claro, o se correría el gravísimo riesgo de criminalizar la actividad económica, lo anterior porque empresarios y personas físicas o morales carecen de capacitación al respecto, se necesita primero toda una campaña informativa sobre la nueva ley y luego capacitación a quienes serán los responsables de reportar presuntos actos vinculados al lavado de dinero.” Fuente: Dinero en Imagen

## Lista de actividades vulnerables

La Ley Federal de Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita fue publicada en el DOF el 17 de octubre de 2012 y entra en vigor hoy, como establece el primer artículo transitorio de la misma. En la nueva norma la SHCP definió una lista de actividades que se consideran vulnerables a la entrada de ese tipo de recursos y también estableció una serie de obligaciones para las entidades que los reciban, como dar aviso a la dependencia federal en caso de detectar movimientos inusuales. Entre las actividades consideradas como vulnerables según el artículo 17 de la nueva legislación, están las vinculadas a la práctica de juegos con apuestas, concursos o sorteos; la emisión o comercialización de tarjetas de servicios o de crédito no bancarias, así como de cheques de viajero; las actividades de compraventa de inmuebles y joyería, así como distribuidores de automóviles, comerciantes de vehículos aéreos o marítimos; empresas que den servicio de blindaje y las que trasladan valores o dinero. En el caso de la compra de inmuebles se indica que el vendedor deberá dar aviso a la SHCP cuando un comprador pretenda hacer una transacción igual o mayor a 519 mil 699 pesos. Para el caso de vehículos nuevos o usados, el límite es de 207 mil 879 pesos, mientras que la comercialización de obras de arte no podrá exceder los 156 mil 71 pesos si el pago es en efectivo. La comercialización de metales preciosos (como oro y plata) o joyas y relojes tendrá un límite de 52 mil 131 pesos para pagos en efectivo. De acuerdo con el artículo 18 de la norma, quienes realicen las actividades vulnerables tendrán la obligación de identificar a los clientes con quienes la realicen y verificar su identidad basándose en credenciales y documentación oficial, así como recabar copia de la documentación. Las multas por incumplimiento general pueden ser de 12 mil 948 a 129 mil 480 y en algunos casos puede llegar a 647 mil 400 pesos. Fuente: La Jornada

[www.doa.com.mx](http://www.doa.com.mx)

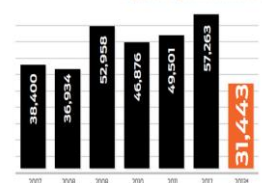


**Al respecto señaló que en el sector financiero existe una figura denominada Oficial de Cumplimiento, que es una persona dentro de las instituciones encargada de reportar las actividades inusuales o preocupantes a la Unidad de Inteligencia Financiera. “En las empresas y demás actividades vulnerables deberá existir una figura parecida a este oficial de cumplimiento, asimismo el gobierno deberá dotar de herramientas como listas negras para que estas personas ejerzan su función con eficacia.” Cabe recordar que aunque en países como Guatemala, El Salvador, Chile, Colombia, Perú y Argentina existen leyes contra el lavado de dinero, se limitan a los controles operativos en el sector financiero, prácticas que México ya tenía a pesar de haber publicado su ley en la materia casi una década después que estos países. En el Continente, sólo Estados Unidos tiene cobertura completa en materia de lavado de dinero que incorpora a distintas actividades económicas.**

### Con mala espina

La SHCP determinó que las actividades, conductas o comportamientos que no concuerden con los antecedentes de los clientes de las instituciones financieras representan a junio 55% con respecto a las de 2012.

Reportes de operaciones inusuales



**Peso cierra en su mejor nivel en un mes** (Lunes 15/07/13)

El peso subió casi 1% frente al dólar y cerró en su mejor nivel desde el 14 de junio, en una jornada en la que se divulgaron datos mixtos sobre la economía de China y Estados Unidos, y se dio a conocer en México el Programa de Inversiones en Infraestructura de Transporte y Comunicaciones 2013-2018. La moneda cerró en 12.7075 a la compra y 12.7095 unidades por dólar a la venta con una ganancia de 0.94% ó 12 centavos, frente a los 12.8295 pesos del precio de referencia del viernes. El presidente de México, Enrique Peña Nieto, anunció este lunes un plan de infraestructura en el sector de transportes y telecomunicaciones con inversiones públicas y privadas por 1.3 billones de pesos durante el periodo 2013-2018. La atención de los mercados está puesta ahora en una comparecencia esta semana del presidente de la Reserva Federal, Ben Bernanke, ante el Congreso estadounidense en busca de nuevas señales sobre el rumbo de la mayor economía del mundo, y su programa de estímulo monetario. Analistas piensan que la moneda local podría oscilar en la semana en un rango de 12.70 a 13.00 por divisa estadounidense.

**DÓLAR RETROCEDE EN VENTANILLA** - Al cierre de la sesión cambiaria, bancos capitalinos vendieron el dólar libre en un precio máximo de 12.95 pesos; mientras que el euro se ofertó hasta en 16.85 pesos, cinco y 16 centavos menos, respectivamente, comparado con el cierre previo. La divisa estadounidense se compró en un mínimo de 12.23 pesos; mientras que el yen cotizó hasta en 0.130 pesos a la venta por unidad. El dólar libre se vendió hasta en 12.95 pesos, 10 centavos por debajo del cierre de la jornada cambiaria del viernes pasado, y se adquirió en un mínimo de 12.21 pesos, en los bancos del país. Casas de cambio de Reynosa ofertaron la divisa estadounidense en un máximo de 12.95 pesos; en esa misma plaza, al igual que en Mérida se compró en un mínimo de 12.00 pesos por unidad. Fuente: El Economista

**PESO GANA TERRENO  
CONTRA EL DÓLAR**

PESOS POR DÓLAR



BANCO	COMPRA	VENTA
Guadalajara		
Bancomer	12.24	12.9
Casa de cambio	12.40	12.80
Monterrey		
Banorte	12.25	12.95
Casa de cambio	12.15	12.90
Nuevo Laredo		
Banamex	12.35	12.90
Casa de cambio	12.10	12.70
Reynosa		
Banorte	12.25	12.95
Casa de cambio	12.00	12.95

FUENTE: NOTIMEX

**Cotización del dólar vuelve a rondar el piso de \$12.50**

<http://www.elfinanciero.com.mx/component/content/article/43-finanzas/23633-cotizacion-del-dolar-vuelve-a-rondar-el-piso-de-1250.html>

**Peso cede frente al dólar desde máximos de ocho semanas**

<http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2013/07/19/peso-cede-frente-dolar-maximos-ocho-semanas>

**Peso se deprecia, cierra en 12.53 por dólar**

<http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2013/07/19/peso-se-deprecia-cierra-125330-dolar>

**IMEF ajusta pronóstico de crecimiento a 2.7% para 2013**

El Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF) ajustó a la baja su pronóstico de crecimiento para la economía mexicana a 2.7% desde 3.0%, pues la desaceleración ha sido mayor a la prevista en la primera mitad del año. El vicepresidente del Comité Nacional de Estudios Económicos del IMEF, Jonathan Heath, señaló que la economía presenta un estancamiento afectada por factores externos, lo que se ha traducido en un mal desempeño en los últimos tres trimestres. Comentó que aunque el organismo privado espera una recuperación en la segunda mitad del año, "todavía no queda claro que la actividad económica mejorará a partir del tercer trimestre", por ello es probable que el IMEF tenga que hacer otra revisión a la baja. Es difícil, dijo, que la economía crezca 3.1% en todo el año, como prevé la Secretaría de Hacienda, tras bajar su pronóstico desde 3.5%, pues para ello la actividad tendría que avanzar entre 1.6% y 2.0% en el primer semestre y de 4.0% en el segundo semestre. En conferencia de prensa, precisó que pese al bajo crecimiento que registrará la economía en el primer año de esta administración, por debajo de las expectativas iniciales, "por lo menos será mejor que los arranques de los sexenios anteriores". Hacia adelante, anticipó, las perspectivas mejorarán pues se están dando las condiciones para que la economía crezca arriba de 4.0% a partir de 2014, gracias a la aprobación de las reformas estructurales y la mejoría que presenta el mercado interno, principalmente los sectores de construcción y vivienda. Heath informó que los pronósticos del IMEF consideran una creación de 610,000 empleos en 2012, cifra menor a la de 618,950 plazas calculadas el mes previo, con una moderación de la inflación a 3.78%, desde la estimación previa de 3.80 por ciento. Por su parte, el presidente nacional del IMEF, Víctor Manuel González Olivares, dio la bienvenida al Programa de Inversiones en Infraestructura de Transporte y Comunicaciones 2013-2018 anunciado ayer y que contempla recursos público y privados por 1.3 billones de pesos. Estimó que dicho programa aporta un crecimiento adicional de 1.7% durante todo el sexenio, y la inversión representará 4.6% del Producto Interno Bruto (PIB), pero para sostener un crecimiento de largo plazo, es necesario que sea superior a 5% del PIB. Fuente: Dinero en Imagen

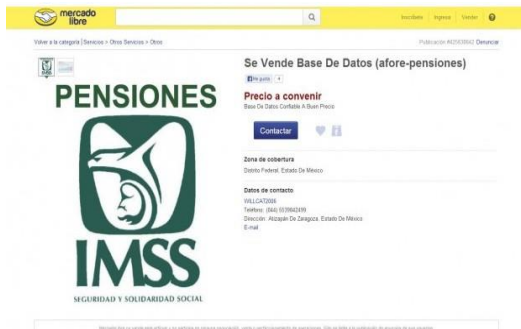
**El crecimiento vendrá a finales del año: IMEF**

El vicepresidente del Comité Nacional de Estudios Económicos del Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF), Jonathan Heath, indicó que no es claro si la recuperación de la economía mexicana se presentará para el segundo semestre del año, en el tercer trimestre del año (3T13) o durante el cuarto trimestre de 2013 (4T13). En la conferencia de prensa mensual de IMEF, el economista indicó que la encuesta realizada por el organismo de ejecutivos financieros arrojó una revisión del crecimiento del país para 2013 a 2.7 desde 3%, al tiempo que reiteró que el IMEF estima una tasa de crecimiento para el segundo trimestre del año menor a la observada durante los primeros tres meses del año. Heath comentó que entre los peores escenarios que mostró el sondeo realizado por el IMEF, es un crecimiento de 2.1 y 2.2% para 2013, sin embargo indicó que el instituto no prevé un escenario tan "lastimoso". Al ser cuestionado sobre si la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es optimista con la previsión de crecimiento de 3.1%, el directivo del IMEF expuso que ajustó su estimado, no obstante comentó que para lograr un crecimiento como lo plantea la dependencia federal, se necesita crecer 5% durante la segunda parte del año. Agregó que para poder tener un crecimiento de 2.7% como estima el IMEF, es preciso que en la economía mexicana haya un mayor dinamismo interno. Fuente: Noticieros Televisa

## El IMSS está en quiebra técnica; en 2016 agotará sus fondos, advierten analistas

Debido a que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) está en quiebra técnica desde hace tiempo y trabaja con un creciente déficit, se prevé que para 2016 se agotarán los fondos previsionales destinados a cubrir sus necesidades, aseguró la firma de análisis Consultores Internacionales (CI). Los especialistas destacaron que la reforma al sistema de pensiones está ligada a la hacienda para incrementar los recursos para el pago de pensiones, por lo que unificar el sistema nacional de salud podría dar mayor viabilidad financiera y operativa. **Detallaron que el déficit que se debe solventar asciende a 18 mil millones de pesos anuales, pero el problema es que los fondos de los que ha obtenido recursos para cubrirlo se agotan este año.** Si a ello se agregan "rigideces administrativas y operativas" que obstaculizan el uso óptimo de los recursos, se puede aseverar que el IMSS está en quiebra técnica y al borde del precipicio. Además, los compromisos laborales que ha adquirido el IMSS se incrementan cada año. Un importante factor es el peso de su propia nómina, que abarca a más de 400 mil trabajadores diseminados en 35 delegaciones, lo que a su vez ha generado sobre el Régimen de pensiones y jubilaciones un pasivo laboral que se estima en 1.9 billones de pesos. Para dimensionar esta cifra hay que recordar que el presupuesto federal para 2013 es de 3 billones de pesos. El gasto por pensiones en curso de pago en 2012 fue de casi 49 mil millones de pesos y este año será de 53 mil millones. Consultores Internacionales considera que el problema es grave, a pesar de que en 2004 se dio un importante respiro con la reforma que definió un cambio en el régimen de los nuevos trabajadores del IMSS, incrementando la edad de jubilación y las semanas cotizadas necesarias. No obstante, el problema estructural prevalece. Para cubrir el déficit, el IMSS ha recurrido a los recursos de la subcuenta 1 del Fondo para el cumplimiento de obligaciones laborales de carácter legal o contractual, los cuales se agotarán este año. Si bien en previsión de esta situación la Ley de Ingresos de la Federación de 2011 autorizó la transferencia de excedentes de las reservas financieras y actuariales de los seguros de invalidez y vida y de riesgos de trabajo a la reserva del seguro de enfermedades y maternidad, los cuales representan 67 mil 352 millones de pesos, dado el tamaño de las obligaciones estos recursos se agotarán a mediados de 2016, ya no habrá forma de cubrir el déficit operacional que, según las estimaciones actuariales, mostrará un crecimiento casi exponencial. Por ello, considera la firma de consultoría, es necesario que se fortalezcan los ingresos de la institución, para que no se sigan desviando más recursos a cubrir el déficit, mismos que deberían utilizarse para la operación propia. Esto implica ampliar los alcances de la reforma hacendaria, más si se considera que en pocos años se empezará a ejercer una presión adicional sobre el gasto social derivado del envejecimiento de la población, sobre todo en los sistemas de pensiones aún no reformados como los estatales. Fuente: La Jornada

## Venden en Mercado Libre base de datos de Afore-Pensiones del IMSS



El usuario "WILLCAT2006" puso a la venta en Mercado Libre la "base de datos (afore-pensiones) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)". Con un "precio a convenir" el usuario indicó que la base de datos era "confiable". Desde el 2006 el usuario está registrado en Mercado Libre y ha recibido comentarios negativos. "Ofreció un cambio y se comunicó pero no respeto el acuerdo del lugar que se tenía para el cambio, después ya no contesto las llamadas ni los correos. Informal", escribió un usuario el 28 de agosto del 2012 sobre la venta de un Nintendo 3DS, con manuales y 2 juegos. SDPnoticias se comunicó al número proporcionado por el "vendedor" y contestó una menor de edad y la llamada se cortó. Nos volvimos a comunicar y el teléfono estaba "fuera de servicio". La oferta va dirigida, según el usuario "para aquellas personas enfocadas en el campo de las pensiones y/o afores, es de gran utilidad". Fuente: sdpnoticias

## Obtenga la pensión más alta del IMSS con o sin empleo

Medicinas, cuidados especiales, revisiones médicas: llegar a la vejez cuesta y cuesta caro. Si usted quiere estar listo para ese momento, lo ideal es tomar acciones desde ahora para mejorar el monto de su pensión. ¿Sabe a cuánto asciende la pensión más alta del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)? ¿Quiere saber quiénes y cómo pueden obtenerla? Los especialistas se lo explican.

¿De cuánto es la pensión máxima? - El IMSS establece que el monto máximo de pensión es de 25 salarios mínimos multiplicados por 30 días del mes, lo que equivale actualmente a 48,570 pesos. "Hay personas que pueden ganar más, pero sólo pueden registrar ante el IMSS un salario de hasta 25 salarios mínimos del Distrito Federal. A eso se le conoce como salario topado", explicó Erick Olivares, asesor del despacho Sánchez Arroyo Consultores.

¿Quiénes pueden aspirar a la máxima pensión? - Existen dos vías a través de las cuales se puede acceder a la pensión máxima del IMSS:

**1. QUIENES COTICEN A SALARIO TOPADO.** La pensión se calcula con base en el promedio de los salarios de las últimas 250 semanas cotizadas. En otras palabras, para obtener el monto más alto, la persona debió cotizar a salario topado los cinco años previos al trámite de su pensión.

**2. QUIENES HAYAN DEJADO DE COTIZAR AL IMSS MEDIANTE UN PATRÓN, PERO REALICEN UN PAGO MENSUAL.** Los trabajadores que hayan perdido su relación laboral, pero desean seguir cotizando para acumular semanas y así obtener una pensión, pueden hacerlo mediante el pago de una cuota mensual. Esto les permitirá continuar con las aportaciones como si siguiera trabajando para su último patrón o bien aumentarlas para obtener una pensión más alta. A esto se le conoce como continuación voluntaria en el régimen obligatorio o Modalidad 40, expuso Erick Olivares. La cuota es de 10.075% del salario que tenía registrado en su último empleo o, en caso de querer la pensión máxima, tendrá que pagar el mismo porcentaje sobre la base de 25 veces salarios mínimos (salario topado). Por ejemplo, si la persona tenía registrado en su último trabajo un salario diario de 600 pesos, tendría que pagar 1,813 pesos mensuales. En el caso de querer cotizar con salario topado, tendría que pagar 4,900 pesos al mes (considerando el salario mínimo actual del DF en 64.76 pesos). Gianco Abundiz, presidente y fundador de la Asociación Nacional de Educadores de Finanzas Personales, aclaró: "La persona nunca podrá registrarse con un salario menor al que tuvo registrado en su último empleo, debe ser igual o superior. Y una vez que se dio de alta con un salario, ya no puede hacer modificaciones". La Ley del Seguro Social dice que para poder registrarse en esta modalidad, es necesario que esté dentro de los cinco años posteriores a su baja. Pasado ese tiempo, ya no podrá inscribirse y recuperar sus semanas cotizadas sólo volviendo a trabajar con un patrón. "Esta cuota sólo brinda la posibilidad de seguir cotizando, no de recibir servicio de salud", aclaró Erick Olivares.

¿Qué pasa si yo cotizo a través de un patrón? - Los trabajadores que tengan una relación laboral vigente no pueden hacer pagos adicionales para lograr la pensión más alta, coincidieron los especialistas. Pero no todo está perdido, si usted sigue cotizando mediante un patrón pero quiere complementar el monto de su pensión, existen los llamados planes personales de retiro (PPR) que ofrecen aseguradoras y operadoras de fondos de inversión.



APORTACIÓN PROMEDIO PARA TRABAJADORES CON INGRESO MENSUAL ENTRE 1 Y 15 SM.  
FUENTE: ANAFORSE GRÁFICO DE

### El precipicio fiscal del IMSS

<http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-carretera/2013/impreso/el-precipicio-fiscal-del-imss-103720.html>



### MATERIAL LAVADO DE DINERO POR EL IMCP

<http://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2013/01/LLDDD-MATERIAL-ALVARO-CORDON.pdf>



“La mayoría de las pensiones tiene una tasa de remplazo baja, es decir, representa un porcentaje muy bajo respecto de nuestro último salario, por lo que generalmente no serán suficientes para cubrir nuestras necesidades en la vejez”, expuso Juan Carlos Pelayo, director general de Allianz Fónдика. Los PPR son productos que permiten a las personas fijar una meta de ahorro y retirarla al momento de cumplir 65 años con la ventaja de que sus aportaciones pueden ser deducibles de impuestos (entre otros beneficios fiscales). Algunos de ellos incluyen seguros de vida que pagan a los beneficiarios la meta de ahorro en caso de fallecimiento del contratante. Algunas de las instituciones que ofrecen estos productos son Seguros Monterrey New York Life, MetLife, Allianz Fónдика, Sura, Skandia, así como aseguradoras de grupos financieros. Fuente: El Economista

### Aportaciones para el retiro

Las aportaciones que se realizan a la cuenta individual constituyen un factor de gran importancia en la formación del ahorro previsional. El monto y regularidad de las aportaciones pensionarias determinarán, en buena medida, la calidad de la pensión que se obtendrá al momento de la jubilación.

**¿Cómo se financia la aportación a la cuenta individual en el sistema de afiliados al IMSS?** - La aportación para el retiro representa únicamente 6.5% del salario base de cotización (SBC) de los trabajadores. Dicha aportación es tripartita, y se integra con la aportación del trabajador correspondiente a 1.125% del SBC; el patrón aporta 5.150%, y el Estado, 0.225 por ciento. Además, a partir de 1997 se estableció una cuota social, como una aportación fija mensual del gobierno federal por cada día cotizado. A partir de mayo del 2009, la cuota social se incrementó en promedio 17% para aquellos trabajadores con SBC entre uno y 15 salarios mínimos. Por el contrario, la cuota social se eliminó para los trabajadores con SBC superior a 15 salarios mínimos.

**¿A cuánto asciende la aportación promedio en México considerando la cuota social?** - La cuota social es un importante instrumento solidario en el sistema de pensiones de México, pues su diseño beneficia más a las personas de menores ingresos. De manera que para los trabajadores que cotizan el rango de salario de uno a 15 salarios mínimos, la cuota social asciende en promedio a 1.35% del salario de cotización, es decir, 17% de la aportación, con lo cual ésta llega a 7.85% del SBC en promedio.

**¿Cómo compara el nivel de aportación en México a nivel mundial?** - En México, la tasa de aportación de los trabajadores afiliados al IMSS es baja comparada con los niveles de contribución para el retiro a nivel internacional. Por ejemplo, en Sudamérica, las tasas de aportación fluctúan entre 11.64% en Chile y 21.56% en Uruguay. Los esquemas de pensiones de la seguridad social en Reino Unido y Estados Unidos presentan aportaciones para el retiro arriba de 10% del salario. Inclusive, como consecuencia de la reforma del 2007, el sistema de pensiones de los trabajadores al servicio del Estado cuenta con una aportación pensionaria de 11.3% del salario, sin considerar la llamada aportación solidaria.

**¿Qué efectos tiene el nivel de aportación en la calidad de la pensión?** - Diversas proyecciones indican que con los niveles de aportación actuales la tasa de remplazo promedio de la pensión para un trabajador con salario de cotización de en el rango de uno a 15 salarios mínimo será de 48% del último salario percibido, mientras que si el nivel de aportación se incrementara a 11.5% del salario, más cuota social, las personas de este rango salarial obtendrían en promedio una tasa de remplazo del 76% del último sueldo. Fuente: El Economista

### Piden comparecencia de titulares del IMSS e ISSSTE

El grupo parlamentario del PRD en la Comisión Permanente solicitó la comparecencia de los directores generales del IMSS y del ISSSTE para que expliquen las crisis financieras por las que atraviesan ambos organismos. A través de un punto de acuerdo que podría ser presentado esta mañana en la Comisión Permanente, el diputado perredista Agustín Miguel Alonso Raya, solicita que expliquen a detalle las causas y las posibles vías de solución sobre el grave problema financiero que afecta a estos institutos. En la proposición, también solicita una explicación y las razones por las que las nuevas leyes que regulan a ambos institutos, con vigencia a partir de julio de 1997 y abril 2007, respectivamente, no han cumplido las expectativas de solución que en su momento se ofrecieron. EL UNIVERSAL informó que hace unos días que el IMSS atraviesa una situación financiera que cada día se complica más pues se agotaron las reservas que podía disponer en instituto en los próximos tres años. También EL UNIVERSAL publicó que el ISSSTE propone elevar las cuotas y aportaciones de sus más de 12 millones de derechohabientes para garantizar la viabilidad financiera del instituto. De acuerdo con el Informe Financiero y Actuarial 2013 que envió al Ejecutivo y al Congreso de la Unión, el ISSSTE tiene diversos riesgos tanto económicos como operativos en el corto y mediano plazo. Fuente: El Universal

### SHCP: ley antilavado no daña la economía

La nueva ley contra el lavado de dinero, que entra en vigor a partir de hoy, no está hecha para dañar ni a la economía ni a México, aseguró el titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la SHCP,



Alberto Babatz. Durante una reunión con agentes aduanales del país, el funcionario explicó que la legislación tiene por objeto prevenir y combatir la introducción de recursos ilícitos y proteger el sistema financiero y la economía nacional. "Se va a tratar de debilitar la operación financiera de las organizaciones criminales que cuando se mezclan en actividades comerciales ordinarias afectan a los sectores formales, es decir, les hacen una especie de competencia desleal. Esa es la función, el espíritu y el objeto de la ley", dijo. Sin embargo, para el presidente nacional del Instituto Mexicano de Ejecutivo de Finanzas (IMEF), Víctor Manuel González, habrá sectores afectados, principalmente aquellos que se manejan en la informalidad, pues aún se mueven bajo esquemas tradicionales como el flujo de efectivo. "Esta ley traerá beneficios porque va a formalizar la economía ya que se va a restringir el uso de efectivo y se va a banquizar, aunque como efectos negativos puede afectar el movimiento que se hace ahora porque los negocios en México aún son en efectivo", dijo. La reforzada ley antilavado busca evitar la filtración de recursos ilícitos, por lo que la SHCP aplicará un límite al efectivo en intercambios comerciales como la compra-venta de inmuebles, con un límite de 521 mil 625 pesos por la transacción. El vicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), Iván Aleksei Alemán dijo que la ley permitirá combatir la filtración de recursos ilícitos a partir de sistemas de inteligencia. "Esta ley tiene como objeto identificar operaciones vulnerables, lo que sigue es combatirla y eso es una tarea compleja, pero con esta ley y con el flujo de información nos da una herramienta que es importante: la inteligencia. Este tipo de delincuencia se combate con inteligencia", destacó el funcionario. Aunque se trata de una ley que generará beneficios a la economía nacional y a su sistema financiero, la gerente de soporte fiscal de Impuestum, Fe Cabrera Aguilar, reconoció que la implementación traerá mayor carga administrativa. "Esta ley nos pondrá a realizar otro tipo de declaraciones, de avisos de actividades vulnerables, por lo que va a haber mayor carga administrativa para ciertos sectores", comentó la especialista. Fuente: El Universal

### Estancada, la economía: IMCP

La economía mexicana se encuentra estancada como consecuencia de la menor actividad en Estados Unidos, la cual no da muestras claras de recuperación, y el subejercicio en el gasto público observado en los primeros cinco meses del año, aseguró Ernesto O'Farrill, presidente de la Comisión de Análisis Económico del IMCP. En conferencia, el especialista dijo que el crecimiento del Producto Interno Bruto será en promedio de 1.7% anual en el primer semestre del año, cuando se agudizó la desaceleación, y se espera que para la segunda mitad se observe una reactivación que permita alcanzar un avance de hasta 3.5%. "Derivado de esto se esperaría que el crecimiento de la economía mexicana se ubique en 2.5% para el cierre de este año", precisó. O'Farrill dijo que la reactivación de la economía en la segunda mitad del año se basa en que la Secretaría de Hacienda afirmó que ya se eliminó casi todo el subejercicio del gasto público en junio. A lo anterior se añade que la administración se comprometió a ejercer en materia de infraestructura 187 mil millones de pesos entre julio y diciembre de 2013. El especialista consideró que, además de esta mejora en el gasto, es necesario llevar a cabo las reformas estructurales para que la economía genere oportunidades de inversión tanto para inversionistas nacionales como extranjeros. En este sentido, Armando Nuricumbo, vicepresidente del sector empresas del organismo, advirtió que si la reforma fiscal y la energética se presentan este año, pero no prosperan en el Poder Legislativo, puede generarse un impacto negativo en la imagen del país con los inversionistas tanto nacionales como extranjeros. Fuente: La Razón

### SAT capta 7,545 mdp por venta de Modelo

La venta de las acciones de casi el 50% de Grupo Modelo a la europea Anheuser-Busch InBev (AB InBev) dejó ingresos al Sistema de Administración Tributaria (SAT) por 7,545 millones de pesos. La retención de impuestos se realizó a las personas o grupos propietarios de los títulos de la cervecera, informó este jueves la entidad en un comunicado. "Esta retención se considera a cuenta del impuesto que calculará, a la tasa del 30%, cada persona física en la declaración anual del ejercicio, y que deberá ser presentada a más tardar el 30 de abril de 2014", explicó. "Al 17 de julio, los principales intermediarios financieros, es decir, las casas de bolsa que participaron en la enajenación de tales acciones, han efectuado el entero de las retenciones sobre el ingreso obtenido de la operación, consistente en 7,545 millones de pesos". El 4 de junio, la empresa europea anunció la liquidación de la oferta pública de acciones (OPA) en efectivo de los papeles en circulación de Modelo de las que no era dueña por 9.15 dólares por título, con lo que concretó la compra del 50% que no poseía de la compañía. Hasta el 31 de mayo pasado, cerca del 89% de las acciones Serie C de Grupo Modelo en circulación fueron válidamente ofertadas y adquiridas por una subsidiaria de AB InBev durante la OPA. El 22 de abril, una corte estadounidense firmó la aprobación para que Anheuser-Busch InBev pudiera comprar el 50% que no poseía de Modelo, tras imponer condiciones, entre ellas la venta del negocio de Modelo en Estados Unidos a Constellation Brands. "La Secretaría de Hacienda, reitera que no es posible revelar información de los ex accionistas y/o enajenantes de las acciones de referencia, en estricto apego a lo que establece el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación", señaló el SAT en el comunicado. Fuente: CNN Expansión

### IMCP: Boletín Conferencia de Prensa Julio 2013

<http://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2013/07/IMCP.-Boletín-de-prensa.-Julio-2013.pdf>

### Entrevista al C.P.C Carlos Cárdenas Presidente del IMCP en FOROtv

[http://www.youtube.com/watch?v=ijM\\_QJabloc](http://www.youtube.com/watch?v=ijM_QJabloc)

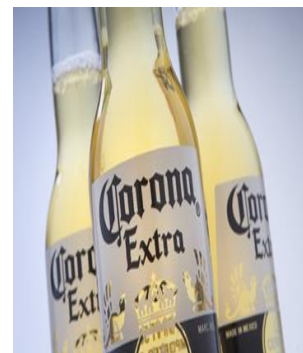
**187**

MIL MDP se estima sea el gasto en infraestructura

**3**

MIL MDP era el subejercicio al cierre de junio

*Los contadores estiman que este año la economía mexicana crezca 2.5 por ciento; prevén se reactive en los próximos meses*



*Las retenciones tributarias fueron realizadas a quienes vendieron acciones a AB InBev; desde el 4 de junio, Grupo Modelo es oficialmente propiedad de la empresa europea*

COMUNICADO SAT

[ftp://ftp2.sat.gob.mx/asistencia\\_servicio\\_ftp/publicaciones/boletines/com2013\\_032.pdf](ftp://ftp2.sat.gob.mx/asistencia_servicio_ftp/publicaciones/boletines/com2013_032.pdf)



## DOF: Lo más relevante de la semana

Fecha	Concepto	Link
15/07/13	Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5306645&amp;fecha=15/07/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5306645&amp;fecha=15/07/2013</a>
15/07/13	ACUERDO por el que se establecen los criterios para la determinación de sanciones por infracciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de gas L.P. y combustibles líquidos (gasolina y diesel).	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5306665&amp;fecha=15/07/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5306665&amp;fecha=15/07/2013</a>
15/07/13	ACUERDO E/JGA/14/2013 por el que se da a conocer el Reglamento de Vigilancia del Desempeño Jurisdiccional y Administrativo para las Salas Regionales, Especializadas, Auxiliares y/o Mixtas, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5306684&amp;fecha=15/07/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5306684&amp;fecha=15/07/2013</a>
16/07/13	OFICIO Circular No. 366-III-218/13 mediante el cual se informa de la sustitución, designación y domicilios respecto de los apoderados de las instituciones de fianzas que se mencionan, en diferentes regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, facultados para recibir requerimientos de pago por responsabilidades derivadas de fianzas otorgadas a favor de la Federación para garantizar obligaciones fiscales a cargo de terceros, así como aquellas otras fianzas expedidas a favor de la propia Federación, del Distrito Federal, de los estados y de los municipios.	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5306763&amp;fecha=16/07/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5306763&amp;fecha=16/07/2013</a>
16/07/13	MODIFICACIÓN a los Parámetros para el correcto desarrollo de los esquemas de autorregulación vinculante a que se refiere el artículo 44 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5306768&amp;fecha=16/07/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5306768&amp;fecha=16/07/2013</a>
17/07/13	ACUERDO A/078/13 del Procurador General de la República, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Unidad Especializada en Análisis Financiero de la Procuraduría General de la República	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5307042&amp;fecha=17/07/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5307042&amp;fecha=17/07/2013</a>
19/07/13	MANUAL de Organización General de la Secretaría de Economía	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5307431&amp;fecha=19/07/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5307431&amp;fecha=19/07/2013</a>

### Recordando reglas misceláneas: No pago del IVA por la enajenación de billetes y demás comprobantes para participar en loterías o quinielas deportivas (Regla I.5.2.1.)

La enajenación de billetes y demás comprobantes que permitan participar en loterías o quinielas deportivas que llevan a cabo la Lotería Nacional para la Asistencia Pública y Pronósticos para la Asistencia Pública, así como sus comisionistas, subcomisionistas, agentes y subagentes, queda comprendida en el supuesto previsto por el artículo 9, fracción V de la Ley del IVA.

### TESIS Y JURISPRUDENCIAS:

REVISIÓN DE DICTAMEN. PARA EL INICIO DE FACULTADES DE COMPROBACIÓN DIRECTAMENTE CON EL CONTRIBUYENTE QUE DICTAMINA SUS ESTADOS FINANCIEROS, ES SUFICIENTE QUE LA AUTORIDAD SEÑALE EN EL OFICIO RELATIVO, QUE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO RESULTÓ INSUFICIENTE PARA CONOCER LA SITUACIÓN FISCAL DE AQUEL.- En apego a la garantía de debida fundamentación y motivación, y acorde al procedimiento sucesivo contenido en el artículo 52-A del Código Fiscal de la Federación, que prevé como primer paso para la revisión del mismo, requerir al Contador Público Registrado que formuló el dictamen, la información y documentación a que se refieren los incisos a), b) y c), de la fracción I del artículo en cita, y en caso de que a juicio de la autoridad fiscalizadora, la información aportada por el Contador Público Registrado sea insuficiente para conocer la situación fiscal del contribuyente respectivo, como lo dispone la fracción II del artículo 52-A del Código Fiscal de la Federación, la autoridad fiscalizadora podrá ejercer sus facultades de comprobación directamente con el contribuyente. En esa virtud, si la autoridad fiscalizadora al emitir su oficio de inicio de facultades de comprobación, señala que las facultades las ejerce directamente con el contribuyente al resultar insuficiente la información y documentación aportada por el Contador Público Registrado, dicha circunstancia es suficiente para colmar el requisito de debida motivación, en razón de que la motivación del inicio de facultades de comprobación reside en la insuficiencia de los datos aportados por el Contador Público Registrado que formuló el dictamen respectivo, y con esa precisión se satisface la motivación que deben observar todos los actos de autoridad, de tal suerte que no puede exigirse a la autoridad fiscal, razone por qué la información suministrada resultó insuficiente para conocer la situación fiscal del contribuyente. Contradicción de Sentencias Núm. 1653/09-13-02-9/Y OTRO/117/13-PL-02-01.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del TFJFA, en sesión de 27 de febrero de 2013, por mayoría de 8 votos a favor y 2 votos en contra.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretario: Lic. Juan Pablo Garduño Venegas.(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/9/2013)

### Gaceta Oficial del Estado de Veracruz: Publicaciones relevantes en la semana

REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN DEL AVISO DE ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS REGISTRADOS EN EL ESTADO DE VERACRUZ. (Publicado en la GOF Núm. 273 el 16/07/2013)  
(Publicado en la GOF Núm. 273 el 17/07/2013)

## Confirman subejercicio federal de 100 mil mdp en primer semestre

La Cámara de Diputados confirmó que el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2013 no ha sido ejercido al ciento por ciento al primer semestre del año, y explicó que secretarías como la de Turismo y de Desarrollo Agrario tienen subejercicios de 39 y 26 %, respectivamente. El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara informó que del billón 735 mil 708 millones del PEF destinado para el primer semestre, el gobierno federal no ha ejercido 100 mil 309.6 millones. Asimismo, explicó que de acuerdo al avance físico y financiero de los programas aprobados en el PEF —enviado por la Secretaría de Hacienda— nueve programas de inversión por 20 mil 591 millones de pesos no se han ejercido. En su reporte sobre el avance del gasto presupuestario, el centro de estudios detalló que los programas detenidos en el gobierno de Enrique Peña Nieto son: Fondos Metropolitanos, que tiene asignados 8 mil 616.1 millones de pesos; Tecnificación de riego, con mil 600 millones; Apoyos para el desarrollo de la oferta turística, que dispone de mil 500 millones; Laptop para niños de 5º y 6º grado de primaria, con mil millones de pesos; Modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros; y Fondo de apoyo para el desarrollo rural sustentable, con 300 millones. Asimismo, Programa Hábitat, que tiene 3 mil 643.2 millones, sólo se ha ejercido 0.5 por ciento (6 millones); Programa de escuelas de tiempo completo, que dispone de 6 mil 103 millones, únicamente se ha gastado 0.2 por ciento (1.4 millones); y en Proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad nacional, sólo se ha gastado 5.3 por ciento (15.6 millones). Fuente: La jornada

## Quitan obstáculos a ley de deuda estatal

Para superar las diferencias con los senadores, la Cámara de Diputados formulará un adenda al dictamen de ley de deudas locales, con el fin de compartir la facultad de revisión y sanción de los créditos mediante una comisión bicameral. Así lo confirmaron ayer Francisco Arroyo Vieyra, presidente de San Lázaro; Manlio Fabio Beltrones, coordinador de la bancada del PRI, y el diputado perredista Carol Antonio Altamirano, al iniciar el primer periodo extraordinario en el cual no participa el Senado de la República por su inconformidad con el tratamiento legislativo a este tema, entre otros asuntos.

6% aumentó al año de 2008 a 2012 la deuda estatal, según dictamen de San Lázaro. Significa que prosperó la operación cicatriz que los diputados impulsaron desde el viernes anterior, con el propósito de aprobar una reforma en materia de deudas que tenga viabilidad en el Senado. Beltrones Rivera contó que avanzaron en las conversaciones con los coordinadores de las fracciones mayoritarias en el Senado, al acceder a la solicitud que esta Cámara les hizo. “Nos pedían que pudiera formarse una comisión bicameral para que estudiará y opinará alrededor de los nuevos créditos y empréstitos o renegociaciones de deuda que pudieran hacer algunos de los estados que estuvieran en crisis, lo cual nos parece, a nosotros en la Cámara de Diputados, sumamente obsequiable.” En entrevista, el político sonorenses planteó que para concretar esa medida “algún grupo parlamentario” deberá hacer la propuesta formal cuando el dictamen de la reforma constitucional sobre deudas locales sea sometido al pleno de la Cámara, lo cual podría ocurrir hoy”. Confió el diputado priista que, de ocurrir lo anterior, “la minuta habrá de incluir en su momento, antes de la votación, una comisión bicameral”. Previamente, al comentar sobre una posible salida para las diferencias que ambas cámaras protagonizan en torno del tema desde hace tres meses, el presidente de la Mesa Directiva destacó que fue Beltrones Rivera quien hizo las labores de cabildeo, y confió en que se tendrá una reforma en materia de deuda que será satisfactoria para todos. “Quisimos respetar estrictamente el espíritu del artículo 72 de la Constitución, que obliga a que la Cámara de Diputados sea primigeniamente la que aborde el tema de deuda”, aclaró Arroyo Vieyra. Pero enfatizó que el dictamen incluyó el trabajo hecho por el Senado. “Lo replicamos con algunos pequeños ajustes para que la Cámara de Diputados tenga algunas de estas atribuciones”, sostuvo el legislador guanajuatense. De inmediato explicó que dichas facultades serán compartidas. “Vamos a convidar —en el mejor de los sentidos de la palabra— al Senado de la República, porque es esta institución la que representa a las entidades de la Federación, el nudo y el pacto federal, el nudo de la nación.” Interrogado respecto de si se había alcanzado un acuerdo con su homólogo en la Cámara alta, el senador Ernesto Cordero, el presidente de San Lázaro respondió. “No sé si haya acuerdo con el senador Cordero, lo que sí hubo es una comunicación muy cordial, muy respetuosa, personal, epistolario (con la colegisladora”, detalló Arroyo Vieyra. Consideró que los senadores habrán de entender que la Constitución permite y obliga a los diputados a ser los responsables de construir las leyes correspondientes. Y habló de la salida que se pactó para superar los conflictos iniciados en abril, cuando en San Lázaro se determinó reponer el procedimiento que los senadores habían realizado al aprobar una reforma destinada a regular deudas de estados y municipios. “Entiendo que se está haciendo un esfuerzo para que nos presenten un addendum que pudiese eventualmente venir el próximo miércoles”, previó el presidente de la Cámara de Diputados.

**Será facultad del Congreso** - Silvano Aureoles, coordinador del grupo parlamentario del PRD, dio a conocer el acuerdo conseguido. Pidió al diputado Carol Antonio Altamirano que explicará su contenido. Promotor de la impugnación a la iniciativa de los senadores hace tres meses, por considerar que invadía las atribuciones de San Lázaro, el perredista destacó que la reforma que se aprobará en las próximas horas “recupera una gran parte de los planteamientos” de la otra Cámara. Antonio Altamirano explicó que “desde el PRD y algunas fracciones estamos planeando que sea una facultad del Congreso la posibilidad de sancionar y objetar los convenios en materia de deuda garantizada que suscriban las entidades con la Federación”. Anunció que será su bancada la que hará la propuesta de crear la comisión bicameral que reclamaron los senadores. Desde el PRD y algunas fracciones estamos planeando que sea facultad del Congreso la posibilidad de sancionar y objetar los convenios en materia de deuda que suscriban las entidades.” Carol Altamirano Antonio, diputado por el PRD.

Fuente: Excélsior

## Opinará comisión sobre las deudas estatal y municipal

Los grupos parlamentarios en la Cámara de Diputados resolvieron que su intervención para acotar la deuda de estados y municipios sea por medio de la Comisión de Hacienda, que presentará una opinión a las solicitudes de gobernadores y alcaldes de contratación de créditos, cuando para su obtención se pongan como garantía las transferencias federales. Fuente:

<http://www.jornada.unam.mx/2013/07/17/politica/015n3pol>

## Diputados aprueban candados a deuda local

La Cámara de Diputados aprobó en lo general por 457 votos un paquete de reformas a la Constitución para regular la contratación, mediante licitación pública, de la deuda de estados y municipios. Fuente: <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2013/07/17/avalan-disciplina-fiscal-estados-municipios>

## Hacienda vigilará compras de seis cifras en efectivo

La ley Federal para la prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita tiene dos grandes objetivos, el primero es restringir el uso del dinero en efectivo. Javier Laynez, procurador Fiscal de la Federación, explica: "va a ver ciertas operaciones que tú ya no vas a poder cubrir íntegramente con efectivo hasta ciertos montos que nos marca muy claramente la ley podrás usar efectivo pero pasando el peso superior a este límite tendrás que usar cualquiera de los medios de bancarización." Las actividades que ya no podrán cubrirse completamente con efectivo son varias, pero destacan las siguientes:

- Compra o venta de un inmueble como terreno, casa o departamento, queda limitada a 519 mil pesos en efectivo.
- Adquisición de autos, aviones o yates nuevos o usados se limitan a 207 mil pesos.
- Compra de relojes, joyería y obras de arte también en 207 mil pesos en efectivo. Ésta cantidad también es por la adquisición de boletos para juegos de apuesta, concursos y sorteos, así como la entrega o pago de premios por haber participado en alguna actividad.

El segundo gran objetivo de esta iniciativa conocida popularmente como "ley anti lavado", es combatir la estructura financiera de la delincuencia. Iván Alemán, vicepresidente de procesos preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, comenta: "la ley tiene por objeto proteger al sistema financiero y a la economía en general y otra parte de su objeto es evidentemente establecer las medidas para prevenir o identificar operaciones con recursos de procedencia ilícita. Con lo anterior, será obligatorio para la persona entregar copia de identificación oficial por ciertas actividades comerciales y, dependiendo del monto, las compras y ventas serán reportadas mediante el envío de un aviso a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda por parte de los establecimientos, nunca de los clientes". Sin importar la forma de pago, quien utilice una tarjeta de crédito o un monedero electrónico de tiendas departamentales, de autoservicio y de otros comercios, tendrá que identificarse cuando su gasto mensual acumulado sea de más de 52 mil pesos y si las compras ascienden a más de 83 mil pesos acumulados de gasto mensual, el establecimiento dará aviso a Hacienda. Javier Laynez, explica: "La tienda departamental en este caso hacia la Secretaría de Hacienda debe hacer un reporte donde le dice, esta persona trae en esta tienda departamental y en este mes, este nivel de gasto, el ciudadano no tiene que hacer nada, más que cuando mucho proporcionar una identificación". Para la compra de inmuebles nuevos o usados como terrenos, departamentos o casas, se dará aviso a la Secretaría de Hacienda cuando el monto sea a partir de 519 mil pesos. La autoridad hacendaria será notificada en caso de que la compra-venta de vehículos nuevos o usados como autos, yates y aviones, sea a partir de 415 mil pesos. También se enterará Hacienda cuando se adquieran relojes y joyas por más de 103 mil pesos en efectivo, así como cuando la compra de obras de arte sea por más de 311 mil pesos. Los préstamos o créditos con o sin garantía por parte de sujetos distintos a las entidades financieras, como tiendas departamentales, de autoservicio y otros establecimientos comerciales, también entregarán avisos a la Secretaría de Hacienda cuando realicen actividades por montos superiores a los 103 mil pesos. El procurador comenta: "aún habiendo un reporte sobre una operación, un aviso de estos, eso no significa tampoco que la persona sea un delincuente, sí, ese reporte no significa que forzosamente la Secretaría de Hacienda a través de la Unidad de Inteligencia Financiera va a empezar a investigarte, no, igual ese reporte se guarda y no pasa nada". En esta ley anti lavado también se incluyen los donativos. Las asociaciones y sociedades sin fines de lucro deberán exigir la identificación de quién les entregue montos por más de 103 mil pesos y tendrán que avisar a Hacienda cuando la donación sea de más de 207 mil pesos. La ley anti lavado entra en vigor el 17 de julio de este año, el 16 de agosto el ejecutivo federal emitirá el reglamento y en el 14 de octubre tendrán vigor las obligaciones para presentar avisos a la Secretaría de Hacienda y de restricción de operaciones en efectivo. Fuente: Noticieros Televisa

### Mas notas sobre ley antilavado:

Conocer al cliente, clave para combatir el blanqueo - <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/07/16/conocer-cliente-clave-combatir-blanqueo>

Capacidad de supervisión se pondrá a prueba - <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/07/16/capacidad-supervision-se-pondra-prueba>

Dudan de eficacia de la ley antilavado que entra en vigor hoy - <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2013/07/17/909248>

Dudan expertos que haya capacidad real del gobierno para evitar el lavado de dinero - <http://m.jornada.com.mx/index.php?articulo=011n1pol&seccion=politica&amd=20130717>

Ley antilavado toma vigencia y generará nuevas costumbres de negocio - <https://www.facebook.com/impuestum.mexico/posts/662334210462568>

La PGR reestructura su unidad antilavado - <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/07/17/inicia-operaciones-unidad-analisis-financiero>

¿Por cuáles omisiones podrían acusarte de lavado de dinero? - <http://www.adnpolitico.com/gobierno/2013/07/12/por-que-omisiones-podrian-acusarte-de-lavado-de-dinero>

Explicación de la Ley Antilavado - [http://contadormx.com/2013/07/16/explicacion-de-la-ley-antilavado-contribuyentes-obligados-y-multas/?utm\\_source=twitterfeed&utm\\_medium=twitter&utm\\_campaign=Feed%3A+Contadormx+%28ContadorMX%29](http://contadormx.com/2013/07/16/explicacion-de-la-ley-antilavado-contribuyentes-obligados-y-multas/?utm_source=twitterfeed&utm_medium=twitter&utm_campaign=Feed%3A+Contadormx+%28ContadorMX%29)

### 5 datos sobre el Seguro de Vida para Mujeres Jefas de Familia

1. El Programa Seguro de Vida para Mujeres Jefas de Familia beneficia a jefas de familia entre los 12 y 68 años que radiquen en las 32 entidades federativas del país.
  2. Es un programa con cobertura y alcance nacional.
  3. El Seguro de Vida busca mitigar la pérdida de condiciones de bienestar que enfrentan los hijos o hijas de 0 a 23 años de edad, en caso de que la madre fallezca; concretamente pretende apoyar la educación de hijos huérfanos hasta concluir su educación profesional.
  4. El apoyo consiste en una transferencia mensual de hasta \$1,850.00 (mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) a cada uno de los hijos o hijas de hasta 23 años en caso de fallecimiento de la madre.
  5. Los requisitos para ser parte de este programa son: ser mexicana, tener entre 12 y 68 años de edad, ser madre de al menos un menor de 24 años, no tener cónyuge, es decir ser soltera, separada o viuda; encontrarse en condiciones de pobreza con un ingreso no mayor a \$2,130.00 (dos mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.) y la solicitud de inscripción.
- "A las mujeres jefas de familia, quiero decirles que no están solas; que tienen en el Presidente de la República, al primer comprometido en ayudarlas, en respaldarlas para salir adelante". - Presidente Enrique Peña Nieto. Fuente: SEDESOL

**Programa de Inversiones en Infraestructura de Transporte y Comunicaciones 2013-2018**

México cuenta con una ubicación geográfica privilegiada, que requiere de una infraestructura moderna, tecnológicamente bien equipada, de modo que su posición estratégica se convierta en un factor de competitividad, que responda con eficacia a las crecientes necesidades internas y a la integración de nuestra economía a los mercados internacionales. El Programa de Inversiones en Infraestructura de Transporte y Comunicaciones 2013 – 2018 está diseñado para convertir a México en un gran centro logístico global de alto valor agregado. El Presidente Enrique Peña Nieto está convencido de que uno de los componentes fundamentales para transformar a nuestro país, es el desarrollo de infraestructura a lo largo y ancho del territorio nacional; ya que invertir en infraestructura es invertir en un mejor futuro. El Programa de Inversiones en Infraestructura de Transporte y Comunicaciones 2013-2018 cuenta con 5 líneas de acción, enfocadas a modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de comunicaciones, así como de los diferentes modos de transporte:

- En materia de infraestructura carretera, se plantea contar con una red troncal, segura, completa y en buen estado, que conecte mejor a todas las regiones y acerque a las comunidades alejadas.
- En cuanto a los ferrocarriles, se busca retomar el transporte ferroviario de pasajeros e incentivar un mayor uso de los trenes de carga. Es necesario abatir los costos y tiempos de traslado, mediante la construcción de libramientos e infraestructura urbana, que permitan elevar la velocidad de este medio de transporte.
- En materia de puertos, la meta es contar con cuatro puertos de clase internacional y fortalecer la capacidad del sistema portuario, para apoyar a los distintos sectores económicos del país; así como fomentar el desarrollo de la marina mercante y de cabotaje.
- Respecto a los aeropuertos, el objetivo es lograr un mejor servicio, costo y frecuencia del transporte aéreo, resolviendo la saturación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y fomentando interconexiones regionales.
- En el sector de las telecomunicaciones, se prevé alcanzar el acceso universal, ampliando la cobertura de las redes, fomentando la competencia y contribuyendo a que la Reforma Constitucional en la materia, se instrumente de manera oportuna y eficaz.

El Programa de Inversiones en Infraestructura de Transporte y Comunicaciones 2013-2018 es un amplio programa de inversiones, de acciones necesarias e inaplazables, para consolidar a México como una verdadera potencia económica emergente en el Siglo XXI.

Fuente: <http://www.presidencia.gob.mx/programa-de-inversiones-en-infraestructura-de-transporte-y-comunicaciones-2013-2018/>

**CCE alista bolsa millonaria en infraestructura**

El Consejo Coordinador Empresarial (CCE) se encuentra listo participar en el plan nacional de infraestructura a través de inversiones y asociaciones público-privadas, para lo cual cuentan con una bolsa millonaria por 300,000 millones de pesos. Gerardo Gutiérrez, presidente del organismo privado, afirmó que el programa sexenal de infraestructura genera certidumbre a los agentes económicos, al perfilar algunos de los principales proyectos de infraestructura que se impulsarán en los próximos años: trenes, carreteras, entre otros. No obstante, demandó encontrar una fórmula eficaz para resolver las necesidades de inversión en petróleo, gas, electricidad e infraestructura energética en general, con el fin de liberar recursos públicos para impulsar otras áreas estratégicas, que tienen alto potencial a través de las Asociaciones Público Privadas (APPs): transporte suburbano, aeropuertos, puertos, escuelas y el equipo de cómputo que se ha prometido para los estudiantes, hospitales, prisiones, obra hidráulica, telecomunicaciones. En un comunicado, sostuvo que la conformación del plan nacional de infraestructura del sexenio es una medida oportuna para incentivar la inversión, el crecimiento económico y la competitividad. Previo a la aprobación de la reforma de Ley de Asociaciones Público Privadas, el CCE ya había anunciado que sumaban 300,000 millones de pesos a proyectos generadores de crecimiento y empleo. Fuente: El Economista

**Imco: más carga fiscal con cambio energético**

La reforma al sector energético implicará que el estado incremente el cobro de impuestos como el IVA y el ISR además de que deberá buscar nuevas bases fiscales como es el cobro del predial o de otro tipo de gravámenes locales, aseguró Juan Pardinás, director del Instituto Mexicano para la Competitividad (Imco). El analista explicó que en el Congreso de la Unión la reforma fiscal dependerá del alcance que tenga la reforma energética, porque actualmente más de 30% de los recursos que obtiene el gobierno provienen de los ingresos petroleros. “Es evidente que se necesita mayor eficiencia en la recaudación”, dijo. Agregó que el aumento de impuestos será una medida muy difícil de aceptar por la población en general pero se necesita llevar a cabo a fin de poder dar un rumbo de mayor certeza a las inversiones que se hagan en materia petrolera porque aún con la apertura en ese sector el crecimiento no será inmediato. “Esta idea de reducir la dependencia de los ingresos de Pemex si lo haces de un día a otro la sociedad no lo va a aceptar, porque incrementarías el IVA e ISR de manera súbita para tapar esos agujeros”, dijo. Agregó que el Estado debe ser más eficiente a la hora de cobrar más impuestos y no sólo hacerlo desde una perspectiva de la federación sino también desde los gobiernos locales, además de que las modificaciones en se sentido no tendrá un efecto inmediato, en todo caso es un proceso de largo plazo con una fase de transición muy importante. “Se trata de pensar en nuevas bases fiscales, predial por ejemplo, somos el país de América Latina, ya no digas de la OCDE, que peor recaudación del predial tenemos, podría ser una forma de tapar el agujero. Es algo que no va a suceder de un año a otro, es un proceso que va a tardar mínimo un par de sexenios”. Fuente: <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2013/impreso/imco-mas-carga-fiscal-con-cambio-energetico-103769.html>



**El Programa de Inversiones en Infraestructura de Transporte y Comunicaciones 2013-2018 fue elaborado tomando, como punto de partida, el Plan Nacional de Desarrollo, los compromisos del Presidente Enrique Peña Nieto con la sociedad mexicana, así como los resultados de una amplia consulta con especialistas en la materia.**

**Con una inversión de por lo menos 4 billones de pesos en proyectos de infraestructura, este programa persigue 3 objetivos fundamentales:**

- Primero: Desarrollar una conectividad logística, que disminuya los costos de transporte, mejore la seguridad vial y detone mayor valor a los productos elaborados en México.**

- Segundo: Promover un desarrollo regional equilibrado, que abra oportunidades de crecimiento para los mexicanos en todo el territorio nacional.**
- Tercero: Mejorar la calidad de vida de la población, con infraestructura de transporte, logística y de comunicaciones, rápida, segura y económica.**

**NI COMPARTIR, NI ASOCIARSE**

El modelo de explotación de hidrocarburos de México es uno de los más cerrados del mundo

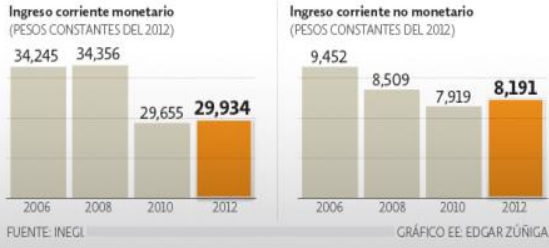
	Noruega	Brasil	Colombia	Arabia Saudita	Cuba	México
Exploración y producción	Concesiones + Asociaciones con terceros	SI	SI	SI	SI	No
	Empresa estatal con operaciones internacionales en producción y exploración	SI	SI	SI	No	No
Refinación, petroquímica y distribución	Asociación con el sector industrial	SI	SI	SI	SI	No
	Participación privada o extranjera en refinación	SI	SI	SI	SI	No
	Múltiples empresas y precios liberados en combustibles	SI	SI	SI	No	No
	Empresa estatal con operaciones internacionales en sector industrial	SI	SI	No	SI	SI (Dier Park Houston con Shell)

Fuente: MCO con información de la EIA (2013)

**Ingreso de los mexicanos, con alza marginal en el 2012**

**EN CAÍDA LIBRE, INGRESO DE LOS MEXICANOS**

En los pasados 12 años, los dos componentes del ingreso total se caracterizaron por su marcada debilidad y tendencia a la baja. El ingreso total y sus dos componentes registraron una baja promedio de 13% en dicho lapso. Las remuneraciones al trabajo subordinado representan dos terceras partes del ingreso monetario.



La Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos (ENIGH) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el 2012 arrojó que el ingreso corriente de los hogares mexicanos se ubicó en 38,125 pesos trimestrales, aproximadamente 12,708 pesos mensuales, un incremento de 1.5% a precios constantes, frente al 2010. No obstante, comparado con el 2008, previo a la agudización de la crisis mundial, cuando se registró un ingreso trimestral de 42,865 pesos el ingreso cayó 12.4%. Guillermina Rodríguez, coordinadora de estudios económicos de Banamex, enfatizó que, aunque la evaluación es buena frente a la ENIGH del 2010, el ingreso del 2012 es muy similar al del 2002, cuando se ubicó en unos 38,696 pesos, por lo que indicó que en esta década “se perdió mucho de lo ganado”. Esto en medio de bajas tasas de crecimiento económico y empleo. De acuerdo con la ENIGH, sólo los tres primeros deciles de ingreso (los que menos ganan), así como el último (los que más ganan), presentaron crecimientos de 5.5, 1.0, 0.8 y 4.5%, respectivamente.

Sin embargo, esta recuperación no compensa los niveles que se tenían en el 2008”, informó el INEGI. Por su parte, del decil IV al IX, se presentó un decremento de 1%, que se suman a la caída que habían presentado en el 2010. De esta manera, 30% de los hogares que más ganan, es decir, los deciles VIII, IX, X, concentró 62.7% de los ingresos corrientes totales. Mientras que el restante 70% de los hogares (del decil I al VII) obtuvo 37.3% del ingreso. En tanto, el coeficiente de Gini, que mide la concentración del ingreso, subió a 0.440, frente a 0.435 del 2010, lo que indica que la concentración del ingreso fue marginal durante este periodo. Por otro lado, el INEGI refirió que el ingreso corriente total aumentó 8.3% en términos reales, con respecto al 2010. Mientras que el ingreso monetario creció 7.8% y el no monetario en 10.4%.

**EN CAÍDA LIBRE, INGRESO DE LOS MEXICANOS**

En los pasados 12 años, los dos componentes del ingreso total se caracterizaron por su marcada debilidad y tendencia a la baja. El ingreso total y sus dos componentes registraron una baja promedio de 13% en dicho lapso. Las remuneraciones al trabajo subordinado representan dos terceras partes del ingreso monetario.



DEPENDIENTES DE TRANSFERENCIAS - De acuerdo con la economista de Banamex, un punto destacable de la ENIGH fueron los ingresos por transferencias monetarias que recibieron los hogares, al aumentar su participación a 16% desde 14.4%, debido a un incremento de 19.7% en los recursos destinados para este rubro. En tanto que las transferencias en especie se dispararon 26.8% en el 2012. En el primer decil, su principal fuente de ingresos monetario - 37.7%- provino de las transferencias; 33.8%, de remuneraciones por trabajo subordinado; 19.1%, por trabajo independiente; 7.1 %, de ingresos por otros trabajos, y 1.3 %, de renta de la propiedad. En contraste, en el decil X, las transferencias representaron 15.3% de su

ingreso, mientras que las remuneraciones por trabajo subordinado, 58.9%; renta de la propiedad, 10.2%; trabajo independiente, 12.9%, y por ingresos de otros trabajos, 2.6%. El gasto corriente total promedio por hogar se ubicó en 33,746 pesos trimestrales, con lo que registró un alza anual de apenas 0.4% en términos reales frente al 2010. Los rubros a los que los hogares destinan un mayor porcentaje de gasto son: alimentos, bebidas y tabaco, 34%; transporte y comunicación, 18.5%; educación y esparcimiento, 13.8 por ciento. La encuesta arrojó las grandes diferencias por deciles, ya que 10% de los hogares con menores ingresos dedica 46.4% de su gasto a alimentos, bebidas y tabaco, mientras que el decil de más altos ingresos dedica sólo 14.4%. El último decil dedica 19.9% a educación y esparcimiento, y el decil de menores ingresos dedica a este concepto 5.2%. Fuente: El Economista

**Más noticias:**

- Sobrevivieron pobres con 77.7 pesos diarios en 2012: Inegi - <http://www.proceso.com.mx/?p=347599>
- Falso, que haya mejorado el ingreso de los más pobres - <http://www.jornada.unam.mx/2013/07/17/politica/004n1pol>
- Grave caída del ingreso familiar - <http://www.jornada.unam.mx/2013/07/17/politica/002n1pol>
- Dos mil 332 pesos al mes para una familia de 4 integrantes - <http://www.jornada.unam.mx/2013/07/17/politica/003n1pol>
- Cae el ingreso en todos los estados, en el DF retrocede 27% - <http://www.elfinanciero.com.mx/component/content/article/44/23643.html>
- A pique la creación de empleos; se generaron 2,519 en junio - <http://www.elfinanciero.com.mx/component/content/article/44-economia/23635-a-pique-la-creacion-de-empleos-se-generaron-2519-en-junio.html>
- Economía empeoró en II Trim. 13 - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/07/17/economia-empeoro-ii-trim-13>
- Con apoyos estratégicos, SE perfila política industrial - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/07/17/apoyos-estrategicos-se-perfila-politica-industrial>
- BBVA ve necesario otros cambios legales en materia fiscal - <http://www.dineroenimagen.com/2013-07-17/23197>
- Esquemas de nómina abusivos proliferan y afectan a empleados: IMCP - <https://www.facebook.com/impuestum.mexico/posts/663111017051554>
- G20 quiere que multinacionales paguen más impuestos - <http://www.dineroenimagen.com/2013-07-19/23281>
- OCDE plantea 15 puntos antievasión - <http://m.economista.mx/sistema-financiero/2013/07/19/ocde-plantea-15-puntos-antievasion>
- Subieron 24% las operaciones financieras inusuales - <http://www.jornada.unam.mx/2013/07/19/economia/026n1eco>
- PRD lamenta cambios a minuta que regula deudas - <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/207768.html>
- Refrenda el SAT su compromiso en el combate a la ilegalidad - <http://web.concanaco.com.mx/noticias-destacadas/1755-refrenda-el-sat-su-compromiso-en-el-combate-a-la-ilegalidad.html>
- Detroit en bancarrota; la más grande para una ciudad de EU - <http://www.dineroenimagen.com/2013-07-18/23254>
- Actúa con calma ante la clonación de tarjetas - <http://www.elfinanciero.com.mx/component/content/article/118/23257.html>
- Recomiendan tener máximo 3 tarjetas de crédito - <http://www.elfinanciero.com.mx/component/content/article/118/22745.html>
- Peso hila seis sesiones de avances frente al dólar - <http://www.dineroenimagen.com/2013-07-18/23239>
- Aplicaciones para móviles apoyan cuidado de finanzas - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2013/07/17/aplicaciones-moviles-apoyan-cuidado-finanzas>
- FMI pide retirar con cuidado el estímulo - <http://noticierostelevisa.esmas.com/economia/621162/fmi-pide-retirar-con-cuidado-estimulo/>
- Rezago hasta de 24 meses en pagos a proveedores: IP - <http://www.elfinanciero.com.mx/component/content/article/44-economia/23243-rezago-hasta-de-24-meses-en-pagos-a-proveedores-ip.html>

**DESPACHO ORTEGA Y ASOCIADOS. S.C.**  
Asesores y consultores



*"Porque tú eres lo que más nos importa"*

CORREO ELECTRÓNICO  
[veracruz@doa.com.mx](mailto:veracruz@doa.com.mx)

TWITTER:  
**@ORTEGAYASOC**

FACEBOOK:  
**DESPACHO ORTEGA DOA**

**¡¡¡Espéranos en nuevas ciudades con nuestras representaciones!!!**

¡Estamos en Web!

Búscanos en:

[www.doa.com.mx](http://www.doa.com.mx)

Sobre la información contenida en este documento, la Firma no se hace responsable de ningún error, omisión o de resultados obtenidos a partir del uso de dicha información. Toda la información de este documento se proporciona "como aparece" en la fuente original, sin ninguna garantía de integridad, precisión, exactitud o responsabilidad de los resultados obtenidos a partir del uso de la misma; sin ningún otro tipo de garantía, expresa o implícita, incluyendo y sin limitarse a garantías de desempeño, comercialización y conveniencia para alcanzar un objetivo específico. El propósito del contenido de este documento es servir únicamente como guía general sobre algunos temas de interés.

Doctorado en Ciencias de lo Fiscal en convenio con el IEE en Xalapa, Ver y Oaxaca, Oax  
[www.doa.mx](http://www.doa.mx)  
[www.iee.com.mx](http://www.iee.com.mx)



Afíliate a:



## Se ensancha la brecha entre ricos y pobres

El ingreso de los hogares en México aumentó en los dos últimos años, pero se mantiene por debajo de los niveles previos a la crisis, y además se elevó la brecha entre ricos y pobres. La Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) revela que el ingreso promedio por familia en 2012 fue de 38,125 pesos por trimestre, unos 12,708 pesos al mes. Esta cifra fue superior en 1.5% al monto reportado en 2010, en términos reales; sin embargo, es inferior a los 14,288 pesos registrados en 2008 y también queda por debajo a los niveles observados en 2002, 2004 y 2006. De acuerdo con los datos del estudio, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el ingreso del 10% de las familias más vulnerables, ubicadas en el decil I, fue de 2,332 pesos al mes. En contraste, el 10% de los mexicanos más ricos, del decil X, percibió 44,334 pesos. Su ingreso fue superior en 19 veces a la población más pobre; hace 10 años la diferencia era de 16 veces. A nivel regional también hay diferencias y por lo general los estados del norte del país tienen los mayores registros de ingresos. Así, en primer lugar está Nuevo León, con 18 mil 698 pesos; le siguen el Distrito Federal y Sonora, con 17,095 y 15,998 pesos. En el extremo opuesto están Guerrero, Chiapas y Oaxaca, con 7,167, 7,248 y 8,162 pesos. Otro indicador que muestra la disparidad es el ingreso per cápita, que en 2012 promedió 10,259 pesos por trimestre, equivalente a unos 114 pesos por día. Pero en el 10% de la población más pobre este indicador es de apenas 19 pesos por día, y en el decil II la cifra es de 32.8 pesos. En el decil X, donde están las familias con más recursos es de 439 pesos al día, 23 veces más que el correspondiente al decil I.

**Concentración de riqueza** - La brecha entre ricos y pobres se refleja en la concentración de la riqueza de los primeros. Resulta que 20 por ciento de las familias más acomodadas, del decil IX y X, concentran 50.9% del ingreso, cifra que contrasta con 4.9% del 20% de la población de los deciles I y II. El aumento en los ingresos de los trabajadores (de 1.5%), resultó de incrementos en las transferencias, de 12.1%, de renta de la propiedad, con 17.2%, y de remuneraciones en especie, con 48.5%. Por el contrario, los ingresos provenientes de las remuneraciones de los trabajadores bajaron 4.9%, entre 2010 y 2012.

**Alza en los alimentos deteriora el consumo** - El alza en el precio de los alimentos en los últimos años implicó cambios en el presupuesto de los mexicanos y un deterioro en el consumo. Datos de la ENIGH muestran que en 2012 la población destinó 34% de su gasto a este rubro. La cifra fue mayor al 32.8% de 2010, y es la más elevada por lo menos desde el 2000. También se presentaron aumentos, aunque de menor magnitud, en transferencias, que pasaron de 3.2 a 3.9% del total, y en educación y esparcimiento, de 13.6 a 13.8%. En cambio, se observó que los mexicanos dedicaron una menor parte de su gasto a cuidados personales, rubro que absorbió 7.3% del total, contra el 8.2% de 2010. Además, disminuyó de 2.7 a 2.5% en cuidados de la salud; pasó de 5.6 a 5.1% en vestido y calzado, y de 9.3 a 8.9% en vivienda y combustible. Los registros del INEGI indican que 10% de los hogares con menor ingreso destinan 46.4% de sus percepciones al gasto en alimentos, bebidas y tabaco. En el decil X este rubro representa apenas 14.4% de su presupuesto.

De acuerdo con Guillermina Rodríguez, analista de Banamex, la recuperación del gasto de los hogares en México fue modesta, ya que registró un aumento de apenas 0.4% real, entre 2010 y 2012. En su opinión, los resultados de la ENIGH muestran un deterioro en el consumo de la población, considerando que un mayor consumo de bienes duraderos es indicativo de una mejoría en el gasto. Los datos muestran que en alimentos y bebidas se erogó 3.2% más, y junto a las transferencias, que subieron 21.1%, fueron los únicos rubros que aumentaron en el gasto monetario. Fuente: El Financiero

## ¿Sabías que...

**en cuanto a ingresos, los hogares mexicanos salieron perdiendo en el sexenio pasado, según cifras del Inegi y estimaciones de REFORMA, la percepción promedio de los hogares cayó 13.1%, al pasar de 14 mil 619 pesos mensuales a 12 mil 708 pesos?**

Para acceder a leer Códigos QR te proporcionamos este programa  
<http://www.quickmark.com.tw/En/basic/downloadPC.asp>  
[www.doa.com.mx](http://www.doa.com.mx)



**Certificación en Fiscal**  
<http://www.fiscalistas.net/comunicados/2012/certificacionfiscal.htm>



Despacho Ortega y Asociados S.C.

- Contabilidad
- Jurídico
- Asesoría en negocios
- Auditorías
- Dictámenes fiscales
- Impuestos
- Dictámenes en enajenación de acciones
- Dictamen estatal 2%
- Declaratoria en devoluciones de IVA
- Servicios Fiscales
- Electrónicos
- Cobranzas
- Capacitación
- Otros

**PROXIMOS CURSOS Y EVENTOS:**

**Mazatlán 90 Asamblea Convención Nacional**  
CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE MAZATLÁN  
6, 7 y 8 DE NOVIEMBRE DE 2013

**APARTA TU LUGAR, NO DEJES PASAR ESTA OPORTUNIDAD**

CUOTA DE INSCRIPCIÓN TEMPRANA: **\$11,000 + IVA** (válido hasta el 31 de mayo de 2013)

Eventos organizados por: Instituto Mexicano de Contadores Públicos

**HOTELES**

Pueblo Bonito Emerald Bay	\$2,264	Pueblo Bonito Mazatlán	\$2,027
El Cid Marina	\$1,410	El Cid Castilla	\$1,250

Incluyen desayuno buffet e impuestos

Banamex Bancomer

Informes e inscripciones: Aide Chavez Medina 01 (55) 5297 6514 achavez@imcp.org.mx  
Liliana Tapia Padilla 01 (55) 5297 6450 lconvention@imcp.org.mx  
www.imcp.org.mx http://eventos.imcp.org.mx

**ESCUCHANOS:**

Cada lunes alrededor de las 19 hrs por la XEU radio [www.xeu.com.mx](http://www.xeu.com.mx) 98.1 FM con temas de actualidad

Cada jueves (quincenal) en la comunidad virtual ANAFINET [www.fiscalistas.mx](http://www.fiscalistas.mx) en "La Hora del Amigo Contador" <http://www.anafinet.org/online> a las 18 horas con temas contables, fiscales y demás Comunidad Virtual [Acceso Aquí](#)

Programas y segmentos de cursos grabados en youtube con el usuario **anafinet1**

**XXVIII CONVENCION REGIONAL ZONA CENTRO ISTMO PENINSULAR DE CONTADORES PUBLICOS**

**VERACRUZ** - ACTIVIDADES - EVENTOS TECNICOS  
Abril 2014: 3, 4 y 5 - COCTEL DE BIENVENIDA - CENA SHOW  
- EVENTOS PARA ACOMPAÑANTES

INFORMES: Tel/Fax (229) 922 06 66 y (229) 922 26 28

[ccoveracruz@prodigy.net.mx](mailto:ccoveracruz@prodigy.net.mx)

**Próxima Convención Anafinet PLAYA DEL CARMEN RIVIERA MAYA 24, 25 Y 26 DE OCTUBRE 2013**

**anafinet**  
Integrando la cultura fiscal en México

**SALARIOS MÍNIMOS**

AREA GEOGRÁFICA	2008	2009	2010	2011	2012	2013
A	52.59	54.80	57.46	59.82	62.33	64.76
B	50.96	53.26	55.84	58.13	60.57	61.38
C	49.50	51.95	54.47	56.70	59.08	

A partir del 27 de noviembre del 2012, la Zona "C" se considera como Zona "B" y la zona "B" se vuelve Zona "A".

Más Informes en:

<http://fiscalistas.mx/convencion-anafinet-2013-rivieramaya-24-25-26-octubre/>

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
ENERO	77.616	80.671	83.882	86.989	92.454	96.575	100.228	104.284	107.678
FEBRERO	77.875	80.794	84.117	87.248	92.659	97.134	100.604	104.496	108.208
MARZO	78.226	80.896	84.299	87.880	93.192	97.824	100.797	104.556	109.002
ABRIL	78.505	81.014	84.248	88.080	93.518	97.512	100.789	104.228	109.074
MAYO	78.307	80.653	83.837	87.985	93.245	96.898	100.046	103.899	108.711
JUNIO	78.232	80.723	83.938	88.349	93.417	96.867	100.041	104.378	108.645
JULIO	78.538	80.944	84.295	88.842	93.672	97.078	100.521	104.964	
AGOSTO	78.632	81.358	84.638	89.355	93.896	97.347	100.680	105.279	
SEPTIEMBRE	78.947	82.179	85.295	89.964	94.367	97.857	100.927	105.743	
OCTUBRE	79.141	82.538	85.627	90.577	94.652	98.462	101.608	106.278	
NOVIEMBRE	79.711	82.971	86.232	91.606	95.143	99.250	102.707	107.000	
DICIEMBRE	80.200	83.451	86.588	92.241	95.537	99.742	103.551	107.246	
INFLACION	3.33%	4.05%	3.76%	6.53%	3.57%	4.40%	3.82%	3.57%	1.30%

**INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (INPC)**

El Banco de México con la participación del INEGI, ha resuelto actualizar la base del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y las metodologías que se utilizan para compilarlo. El periodo de referencia es la segunda quincena de diciembre de 2010.

**OFICINAS, ALIANZAS Y REPRESENTACIONES**

- VERACRUZ, VER.**  
(229) 931-07-64  
[veracruz@doa.com.mx](mailto:veracruz@doa.com.mx)
- ACAYUCAN, VER.**  
(924) 106-45-58  
[acayucan@doa.com.mx](mailto:acayucan@doa.com.mx)
- CANCUN, QRO**  
(998) 840-05-31  
[cancun@doa.com.mx](mailto:cancun@doa.com.mx)
- MERIDA, YUC**  
(999) 278-76-26  
[merida@doa.com.mx](mailto:merida@doa.com.mx)
- TIERRA BLANCA, VER.**  
(274) 7436073  
[tierrablanca@doa.com.mx](mailto:tierrablanca@doa.com.mx)
- CORDOBA, VER.**  
(271) 716-56-75  
[cordoba@doa.mx](mailto:cordoba@doa.mx)
- OAXACA, OAX**  
(971) 720-24-21  
[oaxaca@doa.com.mx](mailto:oaxaca@doa.com.mx)
- REYNOSA, TAMPAS**  
(971) 720-24-21  
[reynosa@doa.com.mx](mailto:reynosa@doa.com.mx)  
899.455.1573

[www.doa.com.mx](http://www.doa.com.mx)